

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUMADI SA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Hugo V. Ruesga (1248), en autos "Lumadi SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", expediente N° 109094, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 7/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 21/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Nom. Catast.: Circ. XIII, Secc. K, Qta. 222, Parc. 5, Partida 36.597, mide 110 metros por cada uno de sus lados. Superficie 12.100 m2. con frente a las calles Lugones (abierta), Armando Antozzi (cerrada), Buenos Aires (cerrada) y J.H. Hours (cerrada). Precio de reserva \$47.500.000. Depósito de garantía \$2.375.000. Desocupado. Exhibición 26/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 570492/5, CBU 0140437527620657049255, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10% del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 21/10/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291- 156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

FOSQUE SACIYA C/RIGO ANDES RAUL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Fosque SACIYA c/Rigo Andes Raul s/Ejecución de Sentencia", Expte N° 2604/2022 en trámite por ante éste mismo Juzgado, se ha dispuesto la venta por Subasta Pública Electrónica del 50 % del bien identificado como Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. C, Mza. 195, Parc. 8a, Matricula 11929, del Partido de Rojas (90), Provincia de Buenos Aires -ver aludido informe de dominio en PDF acompañado el 29/07/2024- con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, que es de titularidad del demandado, Sr. Andrés Raúl Rigo, en el porcentaje que consta en el informe de dominio allegado. Estado de ocupación del inmueble: Mandamiento de constatación agregado en autos con fecha 27 de marzo de 2026 del cual el oficial de justicia dejó asentado que: "desocupado/ocupado" -ver mandamiento de constatación de fecha 27/03/2026. Base: Pesos Veintiocho Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 (\$28.666.666,67) Depósito en garantía: Fijar el depósito en garantías en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta

y Tres con Treinta y Tres (\$1.433.333,33) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 027-543950/7 y CBU 0140301327666254395072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). Por otra parte, se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10 %) del precio como señal -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-, señal esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Exhibición: 6/08/2026 de 09:00 a 11:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 13/08/2026 y hora 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 19/08/2026 Y HORA 11:00 AM. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 02/09/2026 Y HORA 11:00 AM. Celebración del acto de adjudicación: 17 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas. A dichas audiencias deberán comparecer el martillero y el adquirente en subasta a los fines de la suscripción del acta pertinente. Asimismo, se prevé que podrá intervenir en dicho la parte demandada. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 1614, 1618 y cc. del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Los bienes se encuentran con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados en autos, los cuales serán oblatos de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Martillero: Emilio Martín Ciacia, Martillero, inscripto al Tomo I Folio 12 Número 36 del CMP con domicilio legal en calle Mitre 836 de Pergamino, celular de contacto N° 02477465266, CUIT N° 2304696482-9 Monotributista. Honorarios del Martillero: Conforme porcentaje estipulado en el auto de venta de fecha 3/9/2024 -ver punto 9-. En caso de corresponder, IVA sobre la comisión del martillero a cargo del comprador, todo lo que deberá ser acreditado en autos con las boletas pertinentes. Se hace saber asimismo los datos de la cuenta del martillero interviniente, Cuenta del Banco Nación Pergamino Centro N° 27003971227472, CBU 0110397530039712274729. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías de los bienes a rematar. Conste. Junín, 23 de junio de 2026. Vilaseca Joaquín Miguel, Auxiliario Letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

BANCO DE LA PAMPA C/CURA MARIO OSVALDO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos "Banco de La Pampa c/Cura Mario Osvaldo y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 29003 que la Martillera Sonia Noemí Gamero inscripta al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente. El inmueble titularidad de Juana Chirino, DNI 13089036, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 10/10/2023, ubicado en Calle Jacobo Fidersek S/N° entre calle España y Moreno de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 37, Parcela 2-E, Partida 8311, Matrícula 4.952 (116) del partido de San Cayetano, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC). Ocupado por Princesa Dimitri y familia. Subasta: comenzar EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZAR EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Fecha de exhibición día 28 de agosto de 2026 de 11:30 hs. a 14:00 hs. Precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del CPCC), que en el caso asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$3.552.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deber efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 027-515957/8, CBU 01403341-276205 51595784, a los fines del depósito en garantía abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos se fija el monto en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos (\$177.600) y que no ser gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito ser reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le ser devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deber contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac.

3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604- Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Señá: Al momento de celebrarse el acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del Martillero a cargo del Comprador: facúltese al martillero a exigir el 3 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y ctes. Ley 10.973). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: día 15 de octubre de 2026 a las 11 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado, asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de Adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción Registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en Comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Tres Arroyos 8 de mayo de 2026. Tufari Juan Carlos, Juez. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 29 v. jul. 1°

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MAIDA ROBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Maida Roberto s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 89838, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio JST086, marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, sedan 3 puertas, año 2011, color gris. Según tacómetro cuenta con 128.557 km. Según el informe de constatación, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$2.630.000 SEÑA: 30 %; Comisión: La comisión del martillero se fija en un 10 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: El cobro de patentes impagas del rodado subastado será hasta la toma de posesión del vehículo por el comprador. Depósito en Garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 5068-169254, CBU 0140023627506801692545, la suma de \$131.500, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Acta de adjudicación: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. Saldo de Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día lunes 30 de julio de 2026, de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en Ruta Provincial 24 N° 1541, Francisco Alvarez - partido de Moreno (entre las calles Atuel y Almafuerde), depósito Parking Service SRL. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/toHoyvh3u9c>. Demandado: Roberto Maida, DNI 7.733.847. Informes y Consultas y demás requisitos, estado del vehículo y condiciones en el

expediente -MEV-, portal de Subastas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, junio de 2026. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

PLAN ROMBO SA (DE A.P.F.D.) C/CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Plan Rombo SA (de A.P.F.D.) c/Chaves Maximiliano Gaston y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 56643, que el Martillero Claudio Lionel Cantalejos subastará electrónicamente el automotor Marca: Renault, Modelo Duster Oroch Dynamique. 1.6, Pick-Up C. Doble, Año: 2020 Dominio AE410RS, en estado en que se encuentra -detalle en expte-. Subasta: comenzará el DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HS. Exhibición del bien el día 06 de Agosto 2026 desde las 11:30 hs hasta las 12:30 hs. en la calle Güemes 507 de Bahía Blanca. Base. \$4.852.081,08= Depósito en garantía \$242.605 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 595111/9, cuyo CBU 0140437527620659511190 y CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 8 % más 10 % aportes previsionales sobre la misma. Quien resulte comprador deberá dentro de los tres días hábiles de finalizada la subasta y en el momento que el martillero suscribe el acta del art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA; acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 por ciento del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito en garantía la seña indicada. Saldo de Precio: el comprador deberá transferir o depositar dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPCC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: día 16 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía y del pago del precio, comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA. Bahía Blanca, 24 de Junio de 2026. Fdo. Federico Martin Scipia, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE SA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce SA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte N° 91.556 subastará por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII- F° 3798 del CMCPDJM, calle 31 N° 657 de la ciudad de Mercedes (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica el 100 % (cien por ciento) del inmueble ubicado en calle Inmueble designado catastralmente: Circ.: II, Parc. 239 D, Subparcela 220, Matrícula 41778/220, cuyo titular resulta ser Fiduciaria Arroyo Dulce SA. El inmueble se encuentra desocupado y es de carácter baldío.- La subasta se realizará DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS.- Serán días de visitas el día 13 de julio de 16:00 hs. a 17:00 hs.- Base: Pesos trescientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 33/100 (\$378345,33). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del Acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Se admite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación.- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a pesos veintiocho mil quinientos pesos (\$28.500).- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y ccds. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fecha 19/11/2025 y 26/02/2026), serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2585 CCyCN.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se encuentra permitido ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Comisión: 4 % del precio a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973). Dichos importes (comisión) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 18 de septiembre de 2026 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta en pesos abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales - Mercedes, es N° de cuenta N° 7106-027-0571636/3, CBU 0140126027710657163632. Mercedes, en el día de

la firma digital del año 2026.- Pellegrini Alesis Rodolfo, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER cíteselos por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matriculas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jul. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapion se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratulado: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juarez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Diaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefania s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la Quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANIA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 24/08/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 15/10/2026. Inf. Gral. 22/12/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). Barone Maria Silvina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MIGUEL ANGEL PARISI, DNI 38823049, argentino, nacido el día 28/03/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-563-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 18 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Angel Parisi y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-563-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-563-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAFAEL JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ, argentino, instruido, nacido en Villa Guey, provincia de Entre Ríos el 22/01/1986, domiciliado en calle José Rivas N° 245, DNI N° 32025774, hijo de Pablo Ramón y de Graciela Liliana López, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-612-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rafael Juan Francisco Santa Cruz y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-612-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-612-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ GUSTAVO GERMAN, DNI 44.650.822. Síndico: Lupetrone Silvina Daniela con domicilio en calle diag. 74 N° 1280 entpiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/08/2026, e informe general el día 17/09/2026. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJO AGUSTIN BRAVO, DNI 47418085. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Julio Enrique Poincare N° 1683, loc. Marcos Paz, hijo de Natalia Noemi Herrera y de Cristian Ramon Bravo (F), con fecha de nacimiento 21/09/2006; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-944-2026-6679 "Bravo Alejo Agustin s/Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (IPP 09-00-020609-25)". que se le sigue por el delito de Encubrimiento, Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 18 de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Bravo Alejo Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico

Omar Villa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADEMAR GUERREÑO IBAÑEZ, DNI 95785943, nacido el 08/01/1995, hijo de Valerio Guerreño y de Irma Maria Ibañez, con último domicilio conocido en calle 81 altura 1660, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-200-2024, IPP-IPP N° 16-01-002316-22/00, caratulada: "Guerreño Ibañez Ademar - Lesiones Leves Calificadas (Dos hechos), Resistencia a la Autoridad, Amenazas (Dos hechos) y Desobediencia en concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de junio de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/06/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ademar Guerreño Ibañez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-200-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-200-2024. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 19 de junio de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría No 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave SA s/Quiebra c/Eco de Las Aves SA y Otros s/Ordinario", con fecha 15 de mayo de 2026 el Tribunal ha resuelto aprobar la propuesta de acuerdo transaccional formulada por los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA con fecha 29.10.25, con el alcance y bajo las condiciones allí establecidas, y las modificaciones sugeridas por la sindicatura en fecha 27.04.26, consistente en que Eco de las Aves SA se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave SA s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (pesos argentinos mil millones). Como consecuencia de este pago, se declarará la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ. Las costas de este proceso están a cargo de Eco de las Aves SA. La propuesta obtuvo conformidad expresa de la sindicatura. El pago deberá realizarse cuando sobre esta resolución recaiga autoridad de cosa juzgada. Buenos Aires, 16 de junio de 2026. MDU Firmado Juan Patricio Zemme Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Bellone, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 20/03/2026 se decretó la quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, con DNI N° 28.099.996 y domicilio real en calle real: Calle Santa Fe N° 2714, loc. Glew, partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/07/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 26/08/2026. Informe general 19/10/2026. Lomas de Zamora, abril de 2026. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la IPP 03-00-004046-24/00 seguida a Nohel Alexander Romero por el delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Dorrego N° 1400 de Carlos Spegazzini, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de mayo de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a NOHEL ALEXANDER ROMERO, DNI N° 43910996, argentino, nacido el 16 de enero de 2002 en la localidad de Tristán Suárez, domiciliado en calle Avenida Dorrego N° 1422 e/Concepción y Brasil de la localidad de Carlos Spegazzini, hijo de romero, Alberto Rolando y de Soto, Lidia Florencia y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna) (0-. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). II) Registrar y notificar electrónicamente a las partes. III) Realizar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Cazeaux, Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Ali Miguel Sebastian.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-3501-2026, caratulado "Sartori Natalia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. NATALIA VANESA SARTORI, DNI 36.574.080, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña sin número, entre Modesto Ángel y San Martín, Baigorrita, partido de Gral. Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al

Síndico designado Alejandro Antonio Matteazzi con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 24 de agosto de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 9 a 12 hs. Se fija la fecha del día 7 de septiembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 5 de octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresociados1@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, N° 500523/2, CBU 1910186855018650052328, alias chita.llave.tango del Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Titular Matteazzi Alejandro Antonio, CUIT 20-13974302-5, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: https://drive.google.com/drive/folders/1d1Ad-cSkeo-To8w9UTXtA13OLHoLH3b5?usp=drive_link.- haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 22 de junio de 2026. Gallardo Luis Federico, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO URIEL LEMAIRE en la PP N° PP-07-03-017185-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gonzalo Uriel Lemaire, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALEXIS DAMIAN CORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-612-25/00 (N° interno 9925) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coria Alexis Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 67008 hace saber que el día 11/06/2026 se decretó la Quiebra de SOSA MARIO GASTON (DNI N° 25.708.047), con domicilio en calle 102 bis N° 4055 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 28/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 30/11/2026 Presentación Inf. Gral.: 26/4/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.780 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19/06/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.641 seguida a Franco Julián Grillo por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO JULIÁN GRILLO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 9 de septiembre de 1995 en la localidad de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, ocupación changarín, titular del DNI N° 39.213.213, domiciliado en la calle Dante Alighieri N° 451 ó 353 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Andrea Vanina Occelli (f) y de Néstor Armando Grillo (f) con Prontuario N° O-6.994.219 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.752.282 AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 1° de

junio de 2026.- Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a su contenido, déjase sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- En virtud de lo que se desprende del informe policial y del acta precitada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Franco Julián Grillo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado). Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CECILIA DAIANA TOLEDO con domicilio en calle Diagonal Gascón 2985 de Mar del Plata en causa N° INC-20307-2 seguida a GONZALEZ GONZALO NICOLAS AGUSTIN s/Incidente de Salidas Transitorias (IPP 08-00-048531-24) la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELSA ELIZABETH HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Azopardo N° 8724 de esta ciudad en causa N° 21379 seguida a Contente Cristian Leonardo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda

ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a SONIA GRAY PEREZ VERGARA, titular del DNI N° 95.769.802, PAVIA DAYLIN, titular del DNI N° 95.316.136, JESÚS NAPOLEÓN BARRIOS VEGA, titular del DNI N° 94.989.604, GASTÓN AUGUSTO PIGHIN, titular del DNI N° 39.753.920, y DIEGO MIYASHIRO, de lo resuelto con fecha 27 de marzo de 2026 por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala I, en la Causa N° 1-21749- 2026, correspondiente a la IPP 14-08-001973-22/00/00, con intervención de la UFI Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, el Tribunal Resuelve: Declarar Inadmisible el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Christian Eduardo Carlet, contra la decisión adoptada el día 3 de marzo de 2026 por el magistrado titular del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, Dr. Orlando A. Díaz, quien resolvió no hacer lugar al pedido de sobreseimiento de los consortes de causa Sonia Gray Pérez Vergara, Daylin Pavia, Jesús Napoleón Barrios Vega y Gastón Augusto Pighin, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; y arts. 421, 439 -a contrario sensu- y concordantes del CPP). Fdo. Blanco, Carlos Fabian, Juez; Martinez, Diego Efrain, Juez. Hermida Lozano, Bernardo Luis, Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 19 de junio de 2026... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio del Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los imputados Sonia Gray Perez Vergara, Pavia Daylin, Jesús Napoleón Barrios Vega, Gastón Augusto Pighin y Diego Miyashiro toda vez que los mentados no han sido encontrados en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaria, 19 de junio de 2026. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.754 seguida a Tiara Rocío Aguirre por el delito de Amenazas Agravadas y Desobediencia Reiterada, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a TIARA ROCÍO AGUIRRE, alias "Titi", de 22 años de edad, instruída, de estado civil soltera, desempleada, nacida el 3 de diciembre de 2003, en Ituzaingó, hija de Cesar Aguirre (V) y de Estefanía Molina (V) domiciliada en la calle Granada 2353, de la localidad William Morris, partido de Hurlingham, titular del DNI N° 45.541.833, con Prontuario Nro. AP1736777 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de ésta provincia. y expediente alfanumérico O-6.793.800 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 22 de junio de 2026.- En virtud de lo que se desprende del informe policial de fecha 4 de mayo del corriente año y de la respuesta de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Tiara Rocío Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-" (Fdo.Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a PRISCILA JESUS CAREAGA, DNI 44.626.004, de nacionalidad argentina, hija de Viviana Ines Gonzalez y de Julio Cesar Careaga, nacida el 26 de diciembre de 2002 en San Francisco Solano, con último domicilio informado en la calle Chile N° 636 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6891-24 (RI 12.213) caratulada "Careaga Priscila Jesus s/Amenazas Agravadas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio -12213-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de junio de 2026... Dada la incomparecencia del imputado Priscila Jesus Careaga, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 2 de junio de 2026, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretaria, 22 de junio de 2026. Pires Torres María Noelia, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de GRACIELA ROSA MARTELLI, DNI N° 12.058.049 con domicilio real en la calle 12 esq. 511 N° 2111 de la localidad de Ringuélet, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Mauricio Razetto, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo:

(contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Martelli Graciela Rosa s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 14982-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle Diagonal 74 N° 1.280 entresuelo de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU N° 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 16 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18965 seguida a POLI ZACARIAS ULISES por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18965 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 27 de noviembre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la SCJBA). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) En atención a lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.-4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". Villalba Maria Laura, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATHAN AYRTON SELVA ANDRADE, DNI 38318681, en la causa N° 5575, que por el delito de agresión daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FEDERICO AGUSTIN FERREYRA, DNI 39278351, en la causa N° 5517, que por el delito de lesiones leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de CARLOS NORBERTO MOREL, DNI 22.638.028, CUIL 20-22638028-1, con domicilio real en la calle 487 N° 1378 de la ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 01/9/2026, e informe general el día 15/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Salvioli Alejandra, hace saber que con fecha 27/11/2025, se ha decretado la Quiebra de HORTELA, SANDRA VICTORIA, DNI 33633837, señalándose el día 26/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 08/10/2026 y 26/11/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). La Plata, junio de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores de la firma EL JARIPEO SA, CUIT 30-71016295-2, matrícula 86170 inscrita bajo el legajo 152333 de DPPJ, para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador designado Fernando H. Aldasoro, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. En la ciudad de La Plata, 23 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-1887-26, 14-07-1438-26, 14-07-1413-26, 14-07-1464-26, 14-07-1462-26, 14-07-1456-26, 14-07-1774-26, 14-07-1496-26, 14-07-1435-26, 14-07-2125-26, 14-07-1467-26, 14-07-1406-26, 14-07-1447-26, 14-07-2064-26, 14-07-1794-26, 14-07-1489-26, 14-07-1480-26, 14-07-1417-26, 14-06-1588-26, 14-07-1791-26, 14-07-2066-26, 14-07-2093-26, 14-07-1488-26, 14-07-1412-26, 14-07-1099-26, 14-07-1428-26, 14-07-1448-26, 14-07-1418-26, 14-07-1414-26, 14-06-657-26, 14-06-1844-26, 14-07-1504-26, 14-07-2065-26, 14-07-2120-26, 14-07-1470-26, 14-07-1436-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-06-3137-20, 14-07-4437-20, 14-06-4558-22, 14-07-4556-22, 14-07-3162-22, 14-07-4279-22, 14-07-276-23, 14-06-2443-23, 14-07-410-23, 14-07-2255-22, 14-07-2593-22, 14-07-2649-22, 14-07-5036-22, 14-07-4713-22, 14-07-4966-22, 14-07-4942-22, 14-07-1979-22, 14-07-1990-22, 14-07-1994-22, 14-07-1991-22, 14-07-2257-22, 14-07-2367-22, 14-07-2023-22, 14-07-1993-22, 14-07-1988-22, 14-07-1969-22, 14-07-5421-22, 14-07-2001-22, 14-07-2308-22, 14-07-4277-22, 14-07-2874-22, 14-07-5509-22, 14-07-1568-18. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-537-26, 14-07-4915-25, 14-07-4071-25, 14-07-3885-24, 14-07-3814-24, 14-07-2228-26, 14-07-1902-26, 14-07-3993-24, 14-07-4682-25, 14-07-1793-26, 14-07-1506-26, 14-07-1409-26, 14-07-1455-26, 14-07-1813-26, 14-07-1822-26, 14-07-1808-26, 14-07-1751-26, 14-07-1839-26, 14-07-1795-26, 14-07-1788-26, 14-07-1746-26, 14-07-1507-26, 14-07-1499-26, 14-07-1466-26, 14-06-282-26, 14-07-1918-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, hace saber que con fecha 02/06/2026 se ha decretado la Quiebra a la ROSA MICAELA PERRI (DNI 39.787.708, CUIL 24-39787708-2), con domicilio en calle Gral. Angel Pacheco N° 3047 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 30/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Pigozzi, Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MASIA NICOLAS, en causa N° INC-21244-1 seguida a Chasman Marcos Adrián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Notifica a MARILÚ FERNANDEZ, JONATHAN ADRIÁN, de nacionalidad argentina, DNI 40.139.367, nacido el 21 de enero de 1997 en la localidad de San Carlos de Bolívar, hijo de Carlos Adrián Marilú (v) y de María de los Angeles Fernandez (v), sin apodos, de 27 años de edad, instruido, de estado civil soltero del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2504-2024 (10519), "Marilu, Jonathan Adrián s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Mercedes" (B) (IPP 09-00-9453-24) de fecha 20/04/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 07/02/2025) , sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio RNR de fecha 31/03/2026) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22/07/2025, 20/10/2025, 19/01/2026, y 20/02/2026. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/04/2026). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Marilu Jonathan Adrian en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el 20 de abril de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martin. Auxiliar Letrada.". La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel. Mercedes, 22 de junio de 2026. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de MERCHANT PRISCILA ABIGAIL, DNI N° 36.395.999, CUIT 27-36395999-2 con domicilio constituido electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. Andrés Drzewko con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, casillero N° 2 de Quilmes, Constituido Electrónico: 20219241934@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 27 de agosto de 2026. En caso de corresponder el pago de Arancel verificador -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA (CBU 017002374000001681161). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Quilmes. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3689 (IPP N° 10-00-050426-25/00) seguida a Lucas Maximiliano Salvatierra por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO SALVATIERRA, instruido, sin sobrenombre, nacido del día 27 de diciembre del año 1999, casado, barrendero, sabe leer y escribir -poco- pese a haber cursado la escuela secundaria en forma incompleta, y sabe firmar, argentino, DNI 43.599.568, con último domicilio en la calle Nicaragua N° 450, de la localidad y partido de General Rodríguez, hijo de Paola Ángela Noelia Salvatierra (v) y Daniel Iviris (v), identificando prontuario N° O7017836 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1687510 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón: I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (241201704005851708)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Salvatierra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación y se ordene su detención y captura (arts.148, 151, 189 inc. 1, arts. 303 y concordantes del CPP)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 16 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Sra. CRISTINA ELIZABET CAMPERCHIOLI, DNI 10.254.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 14 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 13 de octubre de 2026, Informe General: 25 de noviembre de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2026. Dr. Martín Oteiza, Secretario. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3805 (IPP N° 10-00-036028-24) seguida a Javier Maximiliano Díaz por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ - de nacionalidad argentino, nacido el 12/1/1978 en merlo, pcia. de Bs. As, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios, changarín, domiciliado en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, pdo. de Merlo, titular del DNI N° 26.519.011, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Hipólito Edmundo (f) y de Teresa Grafioli (f), con Prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1061359- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Maximiliano Díaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBBA).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada, Dra. Veronica Roma del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Roma Veronica Natalia, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Nicolas Jorge Negri, hace saber que en los autos caratulados "Ginez Maria Sofia Lourdes s/Quiebra", Exped. N° 64619, se ha declarado con fecha 16/06/2026 la quiebra de GINEZ MARIA SOFIA LOURDES, DNI 18.726.328. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/09/2026 ante la Síndica María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 13 de octubre 2026 y el Informe General del Síndico para el día 25/11/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos

del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, junio 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sunsundegui Emanuel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de SUNSUNDEGUI EMANUEL EDUARDO, DNI 32392423, con domicilio en la calle 77 N° 3129 de la localidad de Ranchos, partido General Paz, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Alexis Mauro Barbagelata con domicilio electrónico en el casillero 20301387785@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de agosto de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 30 de octubre de 2026 y el día 12 de noviembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de diciembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer SS lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° CPCC). La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Ramirez Jonatan Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97633-ELEC, hace saber que el día 16/6/2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON RAMIREZ, con DNI 33.192.583, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de unes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 19 de agosto de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de Septiembre de 2026 y el informe general el día 12 de noviembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 23 de junio de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO MIGUELES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-2194-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de junio de 2026. En atención a lo que surge de lo mencionado por el personal de la Seccional Primera Ezeiza, en fecha 1° de junio de 2026 y sumado a lo requerido por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Andrés Procopio, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de junio de 2026. Villoldo Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ADRIANA FERMIN en causa N° 21444 seguida a Bajo Gustavo Daniel por el delito de desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de junio de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines

de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 350 dpto. 4 A comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).-C)Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Marcela Adriana Fermin de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Gustavo Daniel Bajo respecto de la Sra. Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (teléfono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Gustavo Daniel Bajo respecto de la persona de Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-004299-24 y 11-00-004291-24 y causa N° 16767 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea.."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Miracola Aurora Elina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44821 se ordenó con fecha 29/05/26 el Concurso Preventivo de la Sra. AURORA ELINA MIRACOLA, DNI 11.351.460, con domicilio Real en calle Jujuy N° 1323 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 26 de agosto de 2026 para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaianni conformando equipo de trabajo con CPN Facundo Dominguez Marzano, domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail miracolaae44821@outlook.com, se fija el día 7 de octubre de 2026 para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación. Martínez Sabrina Paula, Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO GABRIEL GOMEZ DIAZ, en la causa N° 8079-P del registro de éste Juzgado, DNI 36.994.132, sin sobrenombre y apodo, argentino, nacido el 19 de enero de 1992 en Santiago del Estero, soltero, con último domicilio en la calle Cabildo 1778, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Gomez Hugo y de Diaz Marcela, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8079-P que se le sigue por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Franco Gabriel Gomez Diaz, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo

(arts. 129, 303 y sstes del CPP). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Alastuey Romina Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75254, con fecha 07 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ROMINA NATALIA ALASTUEY, DNI 32.279.504, con domicilio real en calle Bolívar N° 528, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Angela Elma Miletí, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 21 de agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 04 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 01401147032052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 2 de octubre de 2026 e Informe General el día 17 de noviembre de 2026.- Dolores, 22 de junio de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 22 de junio de 2026. Conti Ricardo Martin, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.273 seguida a Guillermo Hernán Martínez, en orden al delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUILLERMO HERNÁN MARTINEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1973, DNI N° 23.362.017, de estado civil casado, desempleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Floresta N° 3.441 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Martínez y Rosa Bustamante, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Hernán Martínez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del CPP). Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, la menor M.N.C. en causa N° 21405 seguida a D IORIO LEONARDO DANIEL por el delito de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su

silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Empresa HESPARREN en causa N° 21249 seguida a Garcia Leandro Raúl por el delito de Hurto Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Mantener su domicilio fijado en la calle Irala N° 9610 de este medio y; B) someterse al control del Patronato de Liberados con la perioricidad que dicho organismo determine. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 8607/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. IRENE ANABEL QUISPE, con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del Barrio Autódromo - o calle San Francisco Javier N° 1346 los progenitores de la menor de edad U.A.T.Q., con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del barrio Autódromo de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 21042 seguida a Muñoz Jonatan David Adalberto por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025. Oficiése a la Sección Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3793-GEN (IPP N° 10-00-049259-25/00) seguida a Victor Manuel Diaz por el delito de Desobediencia -9 hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICTOR MANUEL DIAZ, sin apodos, titular del DNI 46.640.190, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 2002, 23 años de edad, instruido, estado civil soltero, ocupación camionero, hijo de Victor Manuel Daiaz (V) y de Elizabeth Zamorano (V), con último domicilio en la calle Bellini N° 1474 de la localidad de Libertad y partido de Merlo; prontuario N° AP 1749836 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Victor Manuel Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBA).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Vargas Sandra Yanet s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 56752-2023, haces saber que el día 7 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de VARGAS SANDRA YANET, DNI N° 36.441.589, CUIL 27-36.441.589-9, con domicilio real en calle José Hernández N° 713 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata. La Plata, junio de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Ballester Ayelen Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 68214-2024, haces saber que el día 4 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de BALLESTERO AYELEN MARIA SOLEDAD, DNI N° 35.955.258, con domicilio real en calle 168 bis entre 522 y 523 N° 981 de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado, Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata, junio de 2026.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GRANDI ROCIO DENISE, en causa N° INC-21056-1 seguida a Vomero Ruben Dario por el delito de Incidente de Libertad Asistida Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a

continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de Junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaria a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "A. M. J. F. s/Abrigo" exp. N° MG-5540-2026, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a MEDINA ESTELVINA y al Sr. ACOSTA DAVALOS ASUNCION la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 22 de abril de 2026... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Cuartel V respecto de A. M. J. F., conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Librese oficio a ANSES a fin que preventivamente y en forma cautelar, proceda a dejar sin efecto las autorizaciones para percibir la AUH u otros beneficios pertenecientes a Acosta Medina Jesus Fernando (DNI 95.140.058) otorgadas a Medina Estelvina (DNI N° 95.126.459) o a otras personas y autorizar únicamente al cobro de los mismos a Barrera Rocio Soledad (DNI 32.738.244). Ello, toda vez que la medida ha sido adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño en función de los deberes y atribuciones que le confiere la Ley 13.298, siendo el caso de autos contemplado por el art. 35 bis. Tercero) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. AGS. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

jul. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7637 (IPP N° 13-00-32551-24), seguida a GUSTAVO RAMÓN BOGADO ACOSTA, por el delito de lesiones leves agravadas y amenazas simples, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7637 (IPP N° 13-00-32551-24) respecto de Gustavo Ramon Bogado Acosta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II. Sobreseer total y definitivamente a Gustavo Ramón Bogado Acosta, instruido, DNI N° 95.012.134, de estado civil soltero, ocupación carnicero, nacido en Asunción del Paraguay, el 13 de abril de 1988, hijo de Virgilio Bogado y de Elsa Antonias Acosta, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O7247126, con domicilio en calle Aleca N° 26 e/Santa María y Tejedor, Barrio La Gloria de Moreno, por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de expareja existente, en concurso real con amenazas simples (arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11, 149 bis, 1er párrafo, 1er supuesto del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de octubre de 2024, en el partido de Quilmes, que tramitó como (IPP N° 13-00-32551-24) ante la UFIJ N° 10 y el Juzgado de Garantías N° 1 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase

con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, junio de 2026. Castro Karina Lujan, Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única, en autos "Perotti Lucas Jeremias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 28488, el 19 de mayo 2026 ordenó la apertura del Concurso Preventivo pequeño de LUCAS JEREMIAS PEROTTI, CUIT N° 20-35726510-0, con domicilio en la calle Godoy Cruz N° 5445 de Mar del Plata. Los acreedores deberán solicitar la verificación de créditos al Síndico Daniel Fernando Martínez (DNI 14.067.791), en su domicilio de calle Rawson N° 2272 de esta ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs., todos los días hábiles judiciales, hasta el día 18 de agosto de 2026. Deberán solicitar telefónicamente (tel. 2235227586) o por mail (info@profeceas.com) cita para presentarse a verificar. Se fija el día 29 de septiembre de 2026, para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos, y el día 11 de noviembre de 2026, para la presentación del informe general. Se fija el día 22 de abril de 2027 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, junio de 2026. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN AGUSTIN ESPINOSA, DNI 45399493. con último domicilio registrado en la causa real: Calle 106 e/77 y 77 bis N° 1888, loc. Mercedes, hijo de Yamila Beatriz Romero y de Juan Manuel Espinosa, con fecha de nacimiento 27/12/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-463-2026- 6611 "Reinoso Esteban Fernando s/Robo Simple-Dos Hechos-y Hurto Simple todo en Concurso Real, Roa Thiago s/Hurto Simple -cuatro hechos- en Concurso Real entre sí, Espinosa Juan Agustin s/Hurto Simple" que se le sigue por el delito de Hurto, Robo conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 48/49, cítese por cinco días al encausado Juan Agustin Espinosa para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1135-23, Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 deL CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ LEONARDO EZEQUIEL, titular del DNI 41926132, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por todo ello; resuelvo: I.- DEclarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° -1135-23 Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 del CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rodríguez Leonardo Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 41926132, nacido el 03/04/1997 en san clemente del Tuyu hijo de Juan Rodríguez y de Silvia Liliana Rodríguez con último domicilio conocido en la calle real: Calle Sarmiento N° 680, loc. La Lucila del Mar, Costa Azul de la localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N°1651051 Seccion AP- en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y sancionado por el artículo 150 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes. del CPP). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 09-05-2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: María Marta Casanovas, Auxiliar Letrado del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Carli Federico Roman.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitora DEBORA CAI con domicilio en calle 44 N° 30 de Balcarce y la progenitora Manuela Stefania Veronica con domicilio en calle 28 N° 327 entre 5 y 7 de Balcarce en causa N° 19065 seguida a Silva Pedro Marcos por el delito de Abuso Sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de junio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre 47 y 48 de la

ciudad de La Plata, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, que con fecha 17 de junio de 2026 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de FABIO JORGE MICHELLI, DNI 18.364.274, con domicilio real en la calle 4 N° 2294, depto. 3, entre calles 140 y 141 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el cual tramita bajo el Expediente N° 64.565, en la categoría de "concurso pequeño" (arts. 288 y 289, Ley 24.522). Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Luis Hector Iglesias (CUIT N° 20-20657885-9), con domicilio legal constituido en la Diagonal 74 N° 1.280, entpiso "A" de la ciudad de La Plata (teléfono de la sindicatura: 2392-610542) y domicilio electrónico en 20206578859@cce.notificaciones. Se fija el día 02 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos justificativos (art. 32 y ss., Ley 24.522). Por disposición del Tribunal, se autoriza el cumplimiento de dicha verificación en forma electrónica remitiendo las solicitudes en formato PDF al correo electrónico personal de la sindicatura: contadoresasociadostl@gmail.com, debiendo transferir a la cuenta bancaria que denuncie su titularidad los importes correspondientes al arancel legal establecido por el art. 32 de la Ley 24.522. Para aquellos acreedores que opten por presentarse en forma presencial, el horario de atención de la Sindicatura será de 09:00 a 12:00 horas los días lunes y viernes, debiendo coordinar turno previo al correo electrónico o al teléfono antes referido. Asimismo, se hace saber que se han fijado las siguientes fechas procesales: Presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ): 15 de octubre de 2026. Presentación del Informe General (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 25 de febrero de 2027 a las 10:00 hs. Finalización del Período de Exclusividad (art. 43 LCQ): 02 de marzo de 2027. El presente edicto debe publicarse sin necesidad de previo pago de tasas o aranceles judiciales, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 273 inc. 8 y 24.522. La Plata, junio de 2026. Simone Octavio Fausto. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ CLAUDIA LILIANA, DNI 24415518, CUIL 27-24415518- 4, con domicilio en la calle 391 N° 263 de la localidad y partido de Quilmes y con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdra. Maria Cecilia Ferrari, con domicilio constituido físico en Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes y electrónico en la casilla 27287688534@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de agosto de 2026. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 27 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dra. Maria Cecilia Tanco. Jueza sito en calle 13 entre 45 y 46, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Giovanniello Franco s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de GIOVANNIELLO FRANCO, DNI 36.351.726, con domicilio real en calle Jerez esquina San Martín número 395, Ensenada, de la provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289LC), la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadoras ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el 7 de septiembre de 2026 el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24522, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 21 de septiembre de 2026 y el Informe General el día 19 de octubre de 2026 todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley de la Ley 24.522. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Marrero Liliana Cristina s/ Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 158971-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LILIANA CRISTINA MARRERO, DNI 12666774, CUIL 23126667744-, con domicilio real en calle 78 N° 1125 e/17 y 18 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 11 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 28 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28

de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de diciembre de 2026 el informe General; hasta el día 31 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Cabrera Navarro Francisco Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 84348 hace saber que el día 10/04/2026, se decretó la quiebra de FRANCISCO HERNAN CABRERA NAVARRO, DNI 94859403, CUIL 0 con domicilio real en calle 50 e/147 y 148 N° 2655 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Julio Cesar Maltagliatti, Tomo 105 Folio 122, del CPCEPBA. Datos de contacto de la sindicatura: domicilio en calle 13 N° 824 piso 3 de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20225314285@cce.notificaciones; correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, teléfono: 0221-154209605; días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19 de Agosto del 2026. Presentación informe Individual: 30 de septiembre del 2026 y presentación del informe General: 12 de noviembre del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BLAS ROLANDO ZELAYA RIOS, en la causa N° 7446-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos conocidos, paraguayo, nacido el 03 de febrero de 1991 en la República del Paraguay, DNI 94.247.071, hijo de Alfredo Zelaya (v) y Julia Ríos (v), con último domicilio conocido sito en la calle Triunvirato 655, de la localidad de Bancalari, partida de Tigre y con prontuario policial AP N° 1705360, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7446-P (IPP 14-01-6053-23/00) que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por haber mediado violencia de género bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone en cuanto a que "no tiene nada por aportar" (textual) y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Blas Rolando Zelaya Rios para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Borella, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANDRÉS DAVID CACERES, DNI 43590728, argentino, nacido el día 21/03/1998 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-726-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 24 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Andrés David Caceres y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-726-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-726-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 22 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°). Zubiri Sebastian Luis, Juez.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos "Tradelog SAU s/Concurso Preventivo", Expte. 9350/2026, que en fecha 30-04-2026 se presentó en concurso preventivo TRADELOG SAU, CUIT 30-69617300-8, con domicilio en Tucumán 1441 piso 8 D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose producido su apertura el 21-05-2026, siendo designado sindicatura el estudio Herrera y Asociados, con domicilio en Viamonte 1454 4° A, CABA, teléfono 4374-7035, y fijándose el siguiente cronograma: hasta el 25-09-2026 podrán los acreedores remitir digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria a la siguiente casilla de correo electrónico informada por la sindicatura, sindicaturaherrera@gmail.com. A través de dichos medios deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. Asimismo, a efectos de presentar las solicitudes de verificación de crédito en formato físico los acreedores deberán concurrir a las citadas oficinas de la sindicatura. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28-12-2026 y 13-04-2027 -respectivamente-. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 30-09-2027 a las 10 hs., en la sede del tribunal. Para ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, 18 de junio de 2026. Hernan Diego Papa, Juez. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, Departamento Judicial de Azul; en los autos caratulados "La Victorina SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Expte. 69298 hace saber que atento a la denuncia de extravío de libro de Registro de Accionistas N° 2 de LA VICTORINA SA, CUIT 30-50807590-8, en la Matrícula 13.412 de Sociedades Comerciales, Legajo 09/28501, por Prórroga del plazo de duración y reforma con fecha 06/05/2015 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de treinta días a quienes pretendan derechos sobre la misma a que comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Rodriguez Diego Ernesto, en el domicilio cito en calle Uriburu N° 238 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de ley. Azul, 23 de junio de 2026. Sottile Maria Benedicta. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a GUILLERMO CARLOS ANTUNEZ, DNI 40.041.743, que en la causa N° 0025522 (IPP N° PP-18-01-003258-26/00) caratulada "Antunez, Guillermo Carlos s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 Segundo Párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 19 de junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Guillermo Carlos Antunez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del CPP calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 1° de abril del corriente año 2026, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la Requisa llevada a cabo sobre la persona de Guillermo Carlos Antunez, y en consecuencia, Ratificar la Incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado al imputado y reservado bajo el efecto N° 130.459, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del CPP. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese.- Fdo. Lidia Fabiana Moro, Juez." Secretaria, a los 24 días del mes de junio de año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a PAULO EMMANUEL CIVILE, titular del DNI N° 36.300.824, que en la causa N° 0013514 (IPP N° PP-18-01-000799-18/00) caratulada "Civile, Paulo Emmanuel s/Encubrimiento" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Paulo Emmanuel Civile, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento (art. 277 inc. 1° apartado "C" del CP), ocurrido entre el 26 y el 29 de abril de 2017, en perjuicio de la Administración de justicia; por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, a los 16 días del mes de abril del año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CZERNIAK JULIAN FACUNDO, DNI 34712404, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Juncal N° 2375, loc. Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 8 de mayo de 2026. Para resolver en la presente Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito". Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Czerniak Julian Facundo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver Libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 11/03/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-032-00630328-3 respecto de Julian Facundo Czerniak, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la SCJBA.- Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, cita en autos "Rubio Patricia Claudia c/Vassia Miguel Angel y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga"(Expte. MO-46745-2022), a herederos de VASSIA ESTHER MARGARITA y a quienes se consideren con derechos sobre inmueble sito en Fleming 4675 ex 4699 partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, Circ. 2, Secc. W2, Manz. 280, Parc. 18, inscripción dominio: Folio 005041 Año 1980, para que dentro de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, junio 2026. Raggio Patricia Liliana, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas -Juez de Primera Instancia- sito en avenida Laprida N° 33 - Torre II - segundo piso de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "Aranda De Benitez Bernarda Eloisa c/Sucesores de Herluf Oxhlo m s/Posesión Veinteañal" expediente N°

6404/1996, cita a los herederos de HERLUF OXHOLM, Sres. JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 19 de junio de 2026. Vanina A. Vera, Secretaria. Ana Karina Yagas, Jueza.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Banegas Zaballos Emilii Candela y Otros s/Guarda a Parientes" Expte N° 45850 comunica a la progenitora Sra. DANIELA BEATRIZ ZABALLO (DNI N° 35.558.149) que con fecha 27/03/2026 la Sra. DORA ESTER GOMEZ (DNI N° 20.098.381), solicitó la guarda judicial de los niños Banegas Zaballos, Emilii Candela (DNI N° 70.071.540), Villagra Zaballos Eliseo Nahuel (DNI N° 59.001.078), Villagra Zaballos Raian Niqueas (DNI N° 57.768.537), Zaballos Cristian Owen Natanael (DNI N° 56.487.847), Zaballos Jonatan Gael (DNI N° 53.747.787) y Espinola Zoe Geraldina (DNI N° 51.159.294), motivo por el cual se ordenó correrle traslado de la petición por el término de cinco días. Se transcribe el auto que dispone la citación: "Atento estado de autos y de conformidad con lo normado por los arts. 638, 640 inc "c" 641, 643, 657 y cdtes del CCyC N, art. 18 y cdtes de la CN, y arg. arts. 814 y 484 del CPCC, del pedido de guarda judicial córrase traslado a los progenitores, para que en el plazo de 5 (cinco) días se presente en autos con debido patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes en caso de incomparecencia." El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 25 de junio de 2026. Cordero Diego Ezequiel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos -como personas inciertas- de la demandada ELVIRA IRMA CASCO para que dentro de los diez (10) días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos caratulados: "Rossi, María del Carmen c/Bertoni, Adrián Francisco, Bertoni, Horacio Rubén, De Rosa, Gastón Aníbal y otros s/División de Condominio" - (Expte. N° 73.254), que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo(s) represente en juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 del CPCC. Bahía Blanca, junio de 2026.". Martino Lucia, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora emplaza a JOSÉ BONETTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según título como lote 29 de la Manzana 15, ubicado sobre la calle Correa Nicolás 1012, entre las calles Garzón y Belgrano del partido de Esteban Echeverría y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Manzana 13K, Parcela 29, Partida inmobiliaria N° 24116, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 79242 para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario art. 320 del CPCC, traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2026. Nobleja Johanna Belen, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, procédase a la publicación edictal por el plazo de 2 días, en el Boletín Oficial a fin de notificar al Sr. ULIPIANO BORBA HERMOSA - CIPF N° 7.495.183 por el término de diez (10) días desde la última publicación o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo conteste la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC).- Mar del Plata, 12 de junio de 2026. Villagra Lucas Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Chaparro Pablo Sebastián, Secretaría Única a cargo del Dr. Dr. Martín Daniel Mansilla y de la Dra. María Guadalupe Encina, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero N° 64, San Isidro Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Figueroa Diego Hernan c/Nicoloff Carlos Jordan s/Despido (19997)" (Exp. 23262/2014), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a NICOLOFF CARLOS JORDAN, la Regulaciones de Honorarios dispuesta en autos. "San Isidro, 16 de julio de 2025.- Autos y Vistos: Encontrándose firme la Sentencia y liquidación de fs.177/184 y fs.185 respectivamente según se desprende de las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 14.967 y en mérito a la complejidad, valor y calidad jurídica de la labor desarrollada, el Tribunal Resuelve: 1.-Regular los honorarios de los Doctores: Poisson Ruben Dario en 37,90 Jus arancelario Ley 14.967 (SCBA Ac. 4190/2025); Freyre Norma Viviana en 7,11 Jus arancelario Ley 14.967 (SCBA Ac. 4190/2025); Cincunegui Ana Luz y Dal Pont Samanta en 1 Jus arancelario Ley 14.967 (SCBA Ac. 4190/2025) para cada una de ellas; (arts. 13,14, 16, 28 inc. h) 43 y 51 Ley 14.967 con mas los aportes de Ley arts. 12 inc. a) y 21 de Ley 10268 (cfr. Ley 11.625), todos por la parte actora. Con más el 21 % en concepto de IVA atento el caracter de responsable inscripto a quienes correspondiere. 2.- Regístrese y Notifíquese al demandado Sr. Carlos Jordan Nicoloff mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario Zonal El 'fomento' - H. Yrigoyen N° 707 p. alta, Gral. Pacheco - Tigre. (art. 89 Ley 15.057 y art. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación por lo que el diario "Diario Zonal El 'Fomento' - H. Yrigoyen N° 707 p. alta, Gral. Pacheco - Tigre." podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. 3.-Finalmente, se

transcribe a sus efectos lo normado por el art. 54 Ley 14.967: "Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Suscripto por los Sres. Magistrados y Actuario firmantes, en la ciudad de San Isidro, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20 arts. 5° y ss). Funcionario Firmante 16/07/2025 14:13:59 - Michienzi Vicente Martín, Juez". Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 22 Ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653). San Isidro, junio de 2026. Encina María Guadalupe, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaría Única, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Erro, Martina s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" - Expte. N° 77613, cita a la demandada MARTINA ERRO, DNI 32.670.810, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, junio de 2026.- Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando Telechea, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Gómez, cita a los derechohabientes del Sr. JOSE LUIS PUCHETA, CUIL 20-37399124-5, a que comparezcan a estar a derecho en los autos "Serin SA c/Pucheta, Jose Luis s/Consignación", Expte. N° 12.094, por el término perentorio e improrrogable de diez (10) días. Brandi Micaela Milagros, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Aguero Graciela Elizabeth c/Carrizo Robles Gaston Ezequiel y Otro s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" (Expte. N° 94697), cita y emplaza por el término de diez (10) días a GASTON EZEQUIEL CARRIZO ROBLES, DNI 44.597.834, para que comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 341 y 484 del CPCC). Asimismo, se le intima para que en igual plazo constituya domicilio electrónico y físico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 40 y 41 del CPCC). Banfield, 22 de junio de 2026. Bertuzzi Gabriela Josefina, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Fernandez Colaizzo, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en calle Colón 46 piso 1, cita y emplaza por el término de 10 días a la Sra. DAMIANA BELEN FERNANDEZ, para que en el marco de los autos Caratulados "Martinez Angela" (Expte. N° 241983), haga valer sus derechos en estos autos en los que María Jose Martinez, solicita la tutela de su hija Angela Martinez, DNI 70.120.073, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Dra. Natalia Soledad Blázquez, Secretaría". Blázquez Natalia Soledad, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a herederos de MARTIN MARTINEZ, DNI N° 8.046.300, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 2026. Ucilli Luciano Eduardo, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cisneros Cesar Jacobo c/Tesei Sandra Rosana s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° 80886), cita y emplaza a la Sra. SANDRA ROSANA TESEI, DNI N° 24436450 para que dentro del plazo de diez (10) días, con más la ampliación que por la distancia corresponda, comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (arts. 145, 341 y concs., CPC). Bahía Blanca, 8 de junio de 2026. Lopez Diego Hugo Luis, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de VICENTE MASTRORILLI Y MONTEFUSCO; VÍCTOR MASTRORILLI Y MONTEFUSCO; FRANCISCA MASTRORILLI Y MONTEFUSCO; ÁNGELA FORESTI Y MONTEFUSCO; ALBERTO FORESTI Y MONTEFUSCO; RAFAEL FORESTI Y MONTEFUSCO; VELIA FORESTI Y MONTEFUSCO; ALBOR ALBERT; DOMINGO SERGIO ALBERT Y FORESTI; y a quién se crea con derechos en relación al inmueble

objeto de autos, sito en calle General Miller N° 2660 de la localidad y partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección N, manzana 19, parcela 29, matrícula 43002, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "D'ámico Veronica Andrea y Otros c/ Mastrorilli y Montefusco Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° LZ-43863-2025) en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - La Dra. Delma Beatriz Capobianco a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Saladillo Secretaría Única en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Ruiz, Fiamma Edith Adelfa s/Cobro Ejecutivo"- expte. 24722- cita a FIAMMA EDITH ADELFA RUIZ, DNI 38.672.845 para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Pace Jorge Antonio, Prosecretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a CANTEROS ALAN NAHUEL titular DNI 40.191.001, en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Edificio Carilo I c/Canteros Alan Nahuel y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 73523, para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC).- Dolores, junio de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a GABRIEL CANAVIRI BERNARDINO para que dentro del plazo de quince días tome intervención en los autos "Acuña Karina Elizabeth c/Gabriel Canaviri Bernardino y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° E-118755, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Bostal Pablo Federico, Juez. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la DESTRUCCIÓN de expedientes iniciados entre los años 1995 y mes de julio de 2015 con plazos del art. 115 A 3 Ac. 3397 (134 legajos compuestos por 405 expedientes) cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del art. 120 y 121 de la Ac. 3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará el día 18 del mes de septiembre de 2026, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Quilmes, 25 de junio de 2026. Sartori Maria Fernanda, Secretario,

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 26 legajos que comprenden desde el año 1979 al año 2018 en 479 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día miércoles 26 de agosto de 2026. Las partes interesadas o terceros, a efecto de petionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, Dr. Hernán Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

jun. 30 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 5 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de BLANCO ROMINA PAOLA, DNI N° 29.823.004, con domicilio real en calle Pilcomayo N° 867, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 2026 (art. 32 LCQ), enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: BACON.LETRA.ENTERES, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Observaciones (art. 34 LCQ): 09 de septiembre de 2026. Informe individual (art. 35 LCQ): 30 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.469 del registro de esta Secretaría, seguida a Michell Enzo Ponce por el delito de Desobediencia Única, cítese y emplácese al nombrado MICHELL ENZO PONCE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, de ocupación empleado, con último domicilio en la calle N° Monoblock 2 Acc. 6, depto. 2, de la localidad de Ciudadela, titular del DNI 46.815.606, hijo de Ponce Alejandro y de Maria Sandra Sosa, nacido en Provincia de Buenos Aires, el día 23 de julio de 2005, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del

CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "23/6/26.- I.- Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal, -Dra. Claudia V. Fernández- en el escrito digital que antecede.- II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 17/6/26, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Michell Enzo Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Morón, Secretaria. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Wasitech Modular SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 34410 hace saber que el 12 de junio de 2026 abrió el Concurso Preventivo de WASITECH MODULAR SA, CUIT N° 30-71693593-7 con domicilio social en 143 N° 689 de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 21 de agosto de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 2 de octubre y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, junio de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber:14-07-4651-22, 14-07-4670-22, 14-07-4665-22, 14-06-4987-22, 14-07-4677-22, 14-06-450-23, 14-07-97-23, 14-07-382-23, 14-07-116-23, 14-07-4688-22, 14-06-5290-22, 14-07-233-23, 14-07-150-23, 14-07-401-23, 14-07-440-23, 14-07-323-23, 14-07-147-23, 14-07-275-23, 14-07-4707-22, 14-07-4970-22, 14-07-5069-22, 14-07-4971-22, 14-07-4969-22, 14-07-5075-22, 14-07-5530-22, 14-07-604-23, 14-07-533-23, 14-07-556-23, 14-07-515-23, 14-07-474-23, 14-07-566-23, 14-07-3874-21, 14-06-2010-22, 14-07-2323-22, 14-07-1070-24, 14-07-2621-22, 14-07-4601-22, 14-07-4251-22, 14-07-4229-22, 14-07-4306-22, 14-06-3396-22, 14-07-4617-22, 14-13-1363-22, 14-07-5537-22, 14-07-5377-22, 14-07-5116-22, 14-07-5361-22, 14-07-5415-22, 14-07-4301-22, 14-07-4247-22, 14-07-4203-22, 14-07-843-23, 14-07-223-20, 14-07-1305-20, 14-07-1116-20, 14-07-1115-20, 14-07-5514-20, 14-07-3531-22, 14-07-5289-22, 14-07-2195-22, 14-07-5078-22, 14-07-808-23, 14-07-629-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 30/04/2026 se ha decretado la Quiebra a la Sra. CAÑETE SOLANGE EDITH (DNI 32.391.403, CUIT 27-32391403-1), con domicilio real en calle Pasaje Echevarría N° 1127 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 20/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Balbuena quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1758-26; 14-07-685-26; 14-07-1753-26; 14-07-1748-26; 14-07-1745-26; 14-07-1775-26; 14-07-1811-26; 14-07-1510-26; 14-07-1773-26; 14-07-1845-26; 14-07-1403-26; 14-07-1497-26; 14-07-1481-26; 14-07-1471-26; 14-07-5059-26; 14-07-1991-25; 14-06-2746-23; 14-07-2144-23; 14-07-2225-23; 14-07-2316-23; 14-07-2159-26; 14-07-3038-25; 14-07-1634-23; 14-07-2173-26; 14-07-2613-22; 14-07-2794-24; 14-07-2656-24; 14-07-1926-26; 14-07-2215-26; 14-07-2187-26; 14-07-2163-26; 14-07-4-26; 14-07-2202-26; 14-07-537-26; 14-07-902-26; 14-07-2129-26; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1025-26;14-07-3511-25;14-07-2152-26; 14-07-2199-26;14-07-2340-26;14-07-2172-24;14-07-4257-25;14-07-208-26; 14-07-1123-26;14-06-1863-26;14-07-1806-26;14-07-693-26;14-07-3204-25; 14-06-4531-25;14-07-4397-25;14-07-4816-25;14-07-4030-25;14-06-1068-26;14-07-288-26;14-07-294-26;14-07-5137-25;14-07-670-26;14-07-2151-25-01;14-06-1037-26;14-07-2077-26;14-07-1086-26;14-07-1329-26-01; 14-07-1780-26;14-07-1781-26;14-07-669-26;14-07-1122-26;14-07-136-25; 14-07-4780-25;14-07-4788-25;14-07-1754-26;14-07-1766-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, comunica que con fecha 12/06/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de MUTUAL UNIVERSITARIA con CUIT 33-52143416-9. Se

designó Síndico al Contador Gustavo Ariel Fiszman (tel. 1565011276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 31/08/2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbc.art32@gmail.com y conforme al protocolo informado por el Síndico en la causa, el cual podrá consultarse en la propia causa o requerírsela al Síndico al correo electrónico antes referido; b) 13/10/2026 para presentar el informe individual (art. 35 LCQ); c) 27/10/2026 para que el Juzgado dicte la resolución del art. 36 LCQ; d) 24/11/2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ); e) la Audiencia Informativa tendrá lugar el 28/05/2027 a las 9.30 hs y f) 04/06/2027 vencimiento del período de exclusividad. Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com. Las peticiones verificadoras -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1sG8PtW4X0jz2Y2B_oHlzoJJBdPRrHZg?usp=sharing. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario, Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Masin Federico Daniel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RAMÓN JESÚS IFRÁN, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de noviembre de 2.006, titular del DNI N° 48.379.143, hijo de Silvia Patricia Sánchez (v) y Alberto Emilio Ifran (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Manuel Maza N° 3786 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús: "Lomas de Zamora ... II- En este contexto, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo informado el 11 de mayo del corriente, el Sr. Defensor Oficial interviniente, que no logro comunicarse con el justiciable peticionando se efectuó una última citación a idénticos fines a fin su pupilo pueda continuar con el trámite, cuyo resultado fue reseñado en el apartado que antecede y en consecuencia en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NAVARRO MATIAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 35049290, hijo de Aida Zarate, y de Alfredo Navarro, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle San Miguel N° 747, loc. Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3083-2400, causa registro interno N° 8679 , seguida a Navarro Matias Ezequiel, en orden al delito de Amenazas Resistencia a la Autoridad Daños" cuya resolución se transcribe:" Lomas de Zamora, ... Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Navarro Matias Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ - DNI 38.045.252. Síndico: Daiana Rodriguez con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/09/2026, e informe general el día 06/11/2026.- La Plata, 7 de febrero de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique, Juez, hace saber que en autos "Arancibia Jessica Lorena s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 1799, el 05/03/2026 se decretó la quiebra de la Sra. JESICA LORENA ARANCIBIA - DNI 39.743.518, CUIL 27-39743518-6, soltera, con domicilio real en calle 34 e/184 y 185 S/N de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13/07/2026 al Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar : Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Domicilio: 70 N° 788 de La Plata. Deberán adjuntar en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. El arancel verificadorio, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los casos previstos legalmente, deberá depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de impugnaciones hasta el día 10 de agosto de 2026. Presentación del Informe Individual 20/09/2026, Informe General 20/10/2026. La Plata, 08/06/2026. Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Secretaria.

jun 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAJO MICAELA SOL, en la causa N° 8280-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 24 de enero de 1997 en Vicente López, hija de

Juan Pablo Majo y de Jessica Perri, con último domicilio conocido en la calle Ombú 3870 de la localidad y partido de San Justo, y con prontuario policial AP N° 1553284, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8280-P que se le sigue por los delitos de Hurto en Tentativa y Robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría y por la Comisaría. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Majo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONELA MARCELA SOLANGE LEDESMA, en la causa Nro. 6968-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad 36.079.636, nacida el 4 de agosto de 1985, con último domicilio conocido en la calle Melo 955 del Barrio Las Flores, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Visto lo informado precedentemente por la Comisaría de Villa Martelli, no habiendo sido posible dar con el paradero Leonela Marcela Solange Ledesma, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025 en el marco de la causa P-141937-Q, caratulada "Ledesma, Leonela Marcela Solange s/Queja" en Causa N° SI-35.314-2024/II de La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala III", bajo el mismo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado." Secretaria, 25 de junio de 2026. Zavaleta Cruz Santiago, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31864 / IPP PP-03-00-001952-25/00 caratulada "Armendano, Orfel Martin por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ORFEL MARTIN ARMENDANO cuyo último domicilio conocido era en calle Oro N° 545 de la localidad de General Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 22 de junio de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006776547 4/6/2025 12:42:51 Acta - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba- de la IPP PP-03-00-001952-25/00, en fecha 4 de junio de 2025, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Orfel Martin Armendano por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007499653 19/6/2026 08:33:36 Informe Electr. - Informe Cierre- de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E03000007479938 9/6/2026 10:41:01 Informe - Informe de Reincidencia- y a E03000007479177 9/6/2026 08:35:08 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad-, obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Orfel Martin Armendano. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Orfel Martin Armendano, nacionalidad argentina, DNI 21497924, nacido 17 de agosto de 1970, hijo de Armendano Orfel Ramon y de Tabora Estella Maris, domiciliado en calle Oro N° 545 de Gral. Madariaga, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal.- (arts. 323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFD N° 4, Agente Fiscal de UFlyJ N° 1, y a la Comisaría de Gral. Madariaga solicitando se notifique personalmente al imputado Armendano la presente resolución.- Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de junio de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga en el que se informa que el imputado Armendano, Orfel Martin no pudo ser notificado de la resolución a pieza digital E03000007502987 22/6/2026 10:39:41 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba-, debido a que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste.- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Nogara Juan Miguel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5389 (10-00-4778-26), seguida a Fernando Nicolás García y otro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio, todos en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNÁNDO NICOLÁS GARCÍA (DNI 93.883.457, de nacionalidad

estadounidense, nacido el día 29 de enero de 1985 en Estados Unidos de América, hijo de Fernando García y de Alejandra Nicolás), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026. En virtud de lo emergente del informe policial que antecede, no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Nicolás García por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, junio de 2026. Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:49:03 - Gulias Cesar Gabriel, Secretario, Juzgado en lo Correccional N° 2, Morón no contiene archivos adjuntos. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3624 (IPP N° 10-00-027678-25/00) seguida a Agustín Maximiliano Lema por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por dedicarse los autores del mismo con habitualidad a la comisión de hechos de encubrimiento, en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a AGUSTIN MAXIMILIANO LEMA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle David Magdalena N° 3.983, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, nacido el día 30 de abril de 2007, en el partido de Tres de Febrero, DNI 47.680.379, hijo de Damian Horacio Lema y de María Ofelia Giampieri, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP)- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Maximiliano Lema por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP) (...) Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:29:27 - Angriman Graciela Julia, Jueza" Secretaría, 25 de junio de 2026. Firmado Electrónicamente por Giselle Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, DNI 42.781.265, de nacionalidad argentina, hijo de Catalino Ramón Fernández y de Rosa Elena Gimenez, nacido el 30 de julio del 2000, con último domicilio informado en la calle Estrecho San Carlos y Castex de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-004822-25/00 caratulada "Fernández, José Luis s/Apropiación Indevida (RI 11.947)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de junio de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede y dado lo informado por Secretaría el 18 de mayo de 2026 respecto del teléfono de contacto oportunamente informado por el imputado, lo manifestado por la Defensa en su presentación del 20 de mayo de 2026, es que dada la incomparecencia del imputado José Luis Fernández y la imposibilidad de hacerlo comparecer, corresponde citar por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 25 de junio de 2026. Scafidi Lucila. Secretaria

jun. 30 v. jul. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos de LEAL IRMA HIGINIA y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XI, sección A, manzana 76, parcela 2 de la localidad de Del Viso, partido del Pilar, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. art. 341 del CPCC y 681 del CPCC). San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por un día que el 9 de junio de 2026 se ha declarado la conclusión del Concurso Preventivo del Señor RICARDO MARTIN REIS ROSA por haber cumplido con el acuerdo homologado. Dolores, junio de 2026. Dr. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Modolo Nora Graciela Juez, Secretaría Única, sito en calle Salta N° 2269, San Justo, en los autos caratulados "Luna Lucas Ezequiel c/Messina Jose y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" - Expte. N° LM-27339-2015, cita a herederos de CRISAFI ANA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ustar Maia Ayelén, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, secretaria Única del departamento Judicial de

Lomas de Zamora, ordena de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los artículos 145, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" del partido de Lomas de Zamora por el término de dos días, emplazándose a los titulares registrales DAMEZ RAIMUNDO y, MILAMI DAMER y/o herederos de estos últimos ENRIQUE BLUME y LUISA FILOMENA CONTTI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Manuel Baliña N° 206 de la localidad y partido de Lomas de Zamora designado, según título con el N° 1 de la manzana C, catastralmente como: C: I, S: B, M: 31 P: 11, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Veinticinco de Mayo (B), calle 9 N° 1219, cita y emplaza a MERCEDES CRISTINA CAIVANO, DNI 18.261.911, domicilio San Juan 425 Mar del Plata (B), o quienes acrediten ser sus sucesores para que tomen intervención en autos "Alimentos Mayosol SRL c/Mangieri, Antonio s/Usucapión", Expte. 13230 relacionada con los inmuebles Circ. I, Sec. D, Manz. 262, Parc. 11, Inscripción de dominio F° 196 del año 1917 del partido (109), Veinticinco de Mayo y Circ. I, Sec. D, Manz. 262, Parc. 12, Inscripción de dominio F° 196 del año 1917 del partido (109), Veinticinco de Mayo, y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Scheller Magdalena Evelyn, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 La Plata, en autos: "Pascale Mirta Elida y Ot c/Rossi Monica Alejandra s/Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza por diez días a herederos de NORA ROSA ÁREA para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento, en su caso, que se les designe Defensor Oficial. La Plata en la fecha de la firma digital. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría única, en autos caratulados: "Manzano Monica Beatriz c/Alessandro Mario Guillermo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 62523, cita y emplaza al Sr. RODOLFO CLAUDIO ALMAR para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y conteste el traslado de demanda ordenado en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto por los arts. 341, 354, 486, 681 y concs. del CPCC. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Laprida, cita y emplaza por 10 días a los herederos de Don CORONEL JESUS y/o sus representantes legales y/o quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 66, Parcela 1 y Circunscripción I, Sección B, Manzana 66a, Quinta 66, Parcela 5, ambos del partido de Laprida (056), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dra. Marina Saint Martin, Jueza de Paz.- El presente se ha ordenado en autos: "Sobrado, Mario y Otro c/Coronel, Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga. N° 12735". - Laprida, junio de 2026. Torres Agustín, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes (B) en los autos caratulados "Bombardieri, Roberto Daniel c/Inversora Trafugen SA s/Prescripción Adquisitiva Breve" Expte. N° 15840, cita a INVERSORA TRAFUGEN SA y todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en la ciudad de San Andrés de Giles con frente a la calle Rivadavia N° 710, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección A, Manzana 82, Parcela 1-f, partida inmobiliaria 094- 3200, matrícula 6981/1 del partido de San Andrés de Giles - Unidad Funcional: Uno. Polígono 00-01 con sup. de 44m. 80dm2. de acuerdo al plano P.H. 94-6-81, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). Ghibaudi Francisco Ariel, Juez. San Andrés de Giles, junio de 2026. Martino Cristina Antonieta, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. HECTOR OSCAR BAEZ, DNI 17014508 por el término de cinco días, para que se presente y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Bellante Noemi Beatriz c/Baez Hector Oscar s/Divorcio por Presentación Unilateral" bajo apercibimiento de continuar adelante sin su intervención. (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Ithurrt Anahí Belén, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini Jueza, sito en Alvarez Rodriguez 81 de Junín, cita a los herederos de NORA BEATRIZ NUOZZI para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Fulcheri Adriana Sonia c/Camerini Hilda Nelly y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° JU-3527-2024 en el término de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Giocco María Paulina, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por diez días a MARÍA CONCEPCIÓN PINAL y a DONATA MARÍA COLAVITA y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección B, Chacra-Quinta 54, Manzana 54-d, Parcela 22, Partida Inmobiliaria N° 11.731 del partido de Ayacucho (005), para que comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes, 18 de junio de 2026. Adobbati Juan Mario,

Jefe de Despacho.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. N° 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Díaz Marta Elvira c/Fueyo Alvarez Herminio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 90113, ha ordenado citar por edictos a Doña MODESTA DIAZ, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Alsina 1125, Burzaco, pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Cuyos datos catastrales son circunscripción 3, sección D, manzana: 196, parcela: 11.- Inscripción de dominio: partido: 3 - folio: 2150- año: 1954, designación según título: lote 4 manzana I. Partida: 12931.- para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bujan Priscila, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Rocha Byron Ismael y Otros s/Abrigo", cita y emplaza a los Sres. YANINA MEDINA con DNI N° 19.088.843 y CUSIMAMANI YOSER ROCHA, con DNI N° 95.274.793, para que comparezca en el plazo de 48 hs. de notificada la presente a la sede de este organismo sito en la calle: Azara 1648, 1er piso, en la localidad de Banfield, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver con las constancias de autos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial (domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones), por el término de 2 días, sin cargo alguno por tratarse de cuestiones que atañen al Derecho de Familia.- Banfield, fecha y firma en referencia. Luchelli Analia Paula, Secretario.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Viamonte, cita y emplaza, en autos ZGV-23772-2023 "Daffonchio Silvia Mabel c/Tesoro Hector Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", a herederos de TESORO HECTOR OSCAR y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manzana 21, Parcela 6, Matrícula N° 1428 del partido de Gral. Viamonte, ubicado en calle Neuquén 415 de Los Toldos entre Santiago del Estero y Catamarca de Gral. Viamonte para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 26 junio 2026. Ibañez Valeria Ethel, Secretaria.

jul. 1º v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "M. S. y Otro/a s/Abrigo", notifica, cita y emplaza a la Sra. NATALIA SUAREZ y al Sr. ROQUE SALVADOR MILANO de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, agosto de 2024, día y firma en referencia. - Autos y Vistos encontrándose las presentes actuaciones caratuladas "Milano Sofia y Otro/a s/Abrigo" en estado de resolver acerca de la situación de adoptabilidad de los niños Dylan Lorenzo Milano y Sofia Milano, y promover su egreso bajo guarda con fines de adopción, proveyendo la presentación electrónica Asesor - Presenta Dictamen (242202216012993732) y Resultando: Que con fecha 24/10/2018 el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora adopta una medida de protección excepcional de abrigo en resguardo de los menores de autos, disponiéndose su alojamiento en esa oportunidad en el Hogar Casa de Abrigo de Lomas de Zamora, sito en Claudio de Alas N° 2584 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora. Ahora bien, cabe señalar que en la actualidad el niño Milano Dylan Lorenzo se encuentra alojado en Centro de Discapacidad Integra San Valentín, desde fecha 07/09/2023, sito en calle Fornabaio 3478 de Quilmes, y la niña Milano Sofia se encuentra alojada en el Hogar Convivencial - Hogar María Inmaculada desde fecha 02/11/2022, sito en calle Oliden 2050 de la Localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús.- Que en fecha 18/08/2023, se decreta la legalidad de la medida adoptada por el órgano administrativo, previa conformidad de la Asesoría de Incapaces interviniente.- Que con fecha 08/07/2024, transcurrido el plazo legal, la Sra. Asesora peticiona se declare a los niños en estado de abandono y situación de adoptabilidad y su posterior guarda con fines de una futura adopción con postulantes de la lista de espera del Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de adopción. Vale poner de resalto que en el transcurso del presente proceso, la progenitora de los niños, Sra. Natalia Mabel Suarez, pese a encontrarse debidamente notificada por el Servicio Local interviniente no ha comparecido a estar a derecho, residiendo actualmente en Uruguay.- Por su parte, el progenitor de los niños Sr. Roque Salvador Milano ha comparecido en fecha 07/02/2024 conjuntamente con su hermana, Sra. Flavia Andrea Milano, a efectos de mantener audiencia del art. 12 de la Ley 14.528, siendo previamente evaluado interdisciplinariamente por el Equipo Técnico de esta dependencia, entrevista de la cual se desprende que el Sr. Milano "(...) alrededor de los 9 meses de edad, sufrió un accidente domestico, se habría caído de los brazos de su abuela por una escalera, sufriendo un traumatismo craneoencefálico con pérdida de masa encefálica, por el cual habría permanecido internado en coma alrededor de 8 meses(...)", que "(...) con posterioridad al accidente, sufrió retraso en la de ambulación el control de esfínteres y la locuela, presentando un retraso madurativo y dificultades en la articulación de la palabra hasta la fecha(...)", y que a raíz de ello, posee Certificado Único de Discapacidad en donde se consigna como patología "Retraso Mental Moderado". Asimismo se desprende que el nombrado "(...) estuvo en tratamiento Neurológico hasta los 14 años de edad, abandonando luego toda atención medica (...)", encontrándose sin tratamiento al día de la fecha. Cabe destacar que en dicha entrevista La Sra. Andrea Flavia Milano reconoce que su hermano y su cuñada maltrataban a los niños, y que en virtud de aquello ha radicado la denuncia que dió origen a la presente media. Sin perjuicio de ello, no han podido revertirse los motivos que dieron origen a la medida de protección integral de derechos, por lo que corresponde darle por perdido los derechos que no ha ejercido.- Con relación a ello se destaca que: el SLPPDNNA expuso que "El principal obstáculo para poder cumplir con las estrategias planteadas fue la falta de compromiso, interés y trabajo por parte de los progenitores en fortalecer su rol parental." Se desprende en forma clara de los informes iniciales remitidos por el organismo de niñez que "Atento a los obstáculos referidos, la falta de trabajo parental y compromiso, la ausencia de otros posibles referentes afectivos y familiares que puedan responsabilizarse por el niño de referencia, y lo manifestado por Sofia ante la psicóloga del equipo en la última escucha activa, no existen fundamentos que argumenten la reversibilidad de la situación de vulneración". Por otra parte, se las conclusiones aportadas por el Equipo Técnico respecto de la interdisciplinaria de fecha 07/02/2024 podemos destacar lo siguiente: "(...)"

De lo expuesto surge una historia familiar de violencia, exclusión, abandono, negligencia e imposibilidad del Sr. Milano de llevar adelante el cuidado de sus hijos(...). Asimismo pondero la conducta procesal desplegada en autos por parte de los progenitores, los cuales fueron debidamente notificados de los alcances del art. 12 de la Ley 14.528 en la audiencia de fecha 07 de Febrero de 2024, manifestando en ese acto que no pudieron cumplir con lo que les fue sugiriendo el Servicio Local interviniente por falta de recursos, situación que a la fecha no ha podido revertirse toda vez que no pudieron comprender las diversas situaciones atravesadas y los cuidados que los niños requieren. Ahora bien, corresponde adentrarse en el análisis del pedido de decretar la situación de adoptabilidad de los niños Milano Sofia y Milano Dylan Lorenzo, formulado por la Sra. Asesora tutelar de fecha 08/07/2024.-Y Considerando: I.- Interés Superior del Niño: A fin de decidir respecto del estado de adoptabilidad ha de considerarse prioritariamente el interés superior del niño previsto en el art. 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento goza de carácter supralegal e integra el llamado "bloque federal constitucional", según la jerarquía que le confiere el inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional. Asimismo, en la materia que nos atañe, tal principio rector ha sido consagrado a nivel nacional en el art. 595 inc. a) CCyC, y arts. 2 y 3 Ley 26.061 y a nivel provincial en el art. 2 inc. a) de la Ley 14.528.- Este interés superior del niño -explican Herrera, Famá y Gil Domínguez- es un principio vago, de contenido indeterminado y sujeto a múltiples interpretaciones, ante lo cual muchas veces resulta arduo para el legislador y el juez decidir el alcance de dicho interés en el caso concreto, aunque, sin perjuicio de dicha vaguedad, resultará en interés del niño toda acción o medida que tienda a respetar de manera efectiva sus derechos fundamentales (Gil Domínguez, A.; Famá, M. V.; Herrera, M., "Derecho Constitucional de Familia", Tomo I, Ediar, 2006, pág. 566 y sstes).- En igual sentido, se ha definido al "interés del menor" al conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto, ya que no es concebible un interés de la menor puramente abstracto, el que excluye toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (SCBA, Ac. 63.120, sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, sent. del 27-IX-2000; Ac. 79.931, sent. del 22-X-2003). Máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad. Lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy aparece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente (SCBA, Ac. 66.519, sent. del 26-X-1999; Ac. 71.303, sent. del 12-IV-2000; Ac. 78.726, sent. del 19-II-2002). Asimismo, la Suprema Corte provincial ha señalado que el principio del interés superior apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses y en criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño. Es decir, este principio proporciona un parámetro objetivo que permite priorizar el interés del niño frente a un presunto interés del adulto (conf. SCBA, AC. 84.418, 19/06/2002).- Así, la decisión que se tome debe salvaguardar el interés superior del menor, en cuanto que la Convención de los Derechos del Niño procura que "el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño" (art. 9.1). Incluso dicha norma ejemplifica la situación mencionando "los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres" (art. cit.) (SCBA, C 104201 S 25-11-2009, Juez Pettigiani).- Es este el norte que habrá de animar lo que aquí resuelva.- II.- El Desamparo / Abandono y el Estado de Adoptabilidad: La real situación de abandono se configura con la privación de aquellos aspectos esenciales que atañen a la salud, seguridad y educación del menor por parte de las personas a quienes compete tal obligación y deriva supletoriamente en la tutela pública estatal, lo que es necesario analizar prudentemente dando prioridad al interés del menor que se pretende tutelar (CNCiv., sala L, 10/03/1993, "S., N.P.", citado en Bueres-Highton, "Código Civil y normas complementarias", T°1B, Bs. As., Hammurabi, 2008, pág. 628).-Al estudiar el tema, Lloveras expresa que "la figura del "abandono" de los menores resulta mejor comprendida en la expresión "desamparo". Es que el desamparo comprende tanto el abandono material como espiritual, es decir, aquellas situaciones en que el menor no está protegido como necesita en esa etapa de su vida" (Lloveras, Nora, "La adopción", Depalma, Bs.As., 1994, p. 517, citada por Medina, Graciela, "La adopción", T°I, Rubinzal - Culzoni, Bs. As., 1998, pág. 198).-El código de fondo claramente define las características que debe reunir la situación fáctica del desamparo moral y material: debe ser evidente, manifiesto y continuo. Y además, valorado y analizado en cada caso en particular.-También debe existir una comprobación judicial de tales circunstancias fácticas objetivas: es aquí donde el juez adquiere un rol sumamente importante, pues su protagonismo debe adoptar un perfil acorde con el principio de inmediatez con las partes involucradas -en este caso, trátase de niños, sus progenitores, personas a cargo-. En tal sentido, no obstante las intervenciones del órgano administrativo y las infructuosas tareas realizadas, he podido comprobar sin hesitación cuál ha sido la actitud desplegada por la progenitora del niño de autos, quien no sólo se ha desentendido del mismo, sino que también, a modo de ejemplo: La Sra. Suarez, pese a encontrarse debidamente notificada no ha comparecido a ninguna de las entrevistas fijadas tanto en esta Sede como ante el Servicio Local interviniente, cambiando su residencia a la República Oriental del Uruguay.- El Sr. Milano, si bien ha comparecido a estar derecho tanto ante esta Dependencia como asimismo ante el Servicio Local, no ha acreditado el inicio del tratamiento psicológico y psiquiátrico indicado, como así tampoco ha cumplido con la concurrencia a los talleres del Programa de Fortalecimiento "Grupo X Ellos y Ellas".- No hay dudas al respecto, la falta de condiciones del progenitor y la desinterés por parte de la progenitora, en el cuidado, crianza y contención de los niños Milano Sofia y Milano Dylan Lorenzo, abona el estado de desamparo que desemboca en la declaración de adoptabilidad de los mismos (conf. Yuba, Gabriela, "El estado de abandono y declaración de preadoptabilidad", RDFyP, La Ley, Año 3, N° 3, Abril de 2011).- Por lo expuesto, entiendo que se ha consolidado y comprobado, pues, la situación de descuido y desatención antes descripta.- Es que los deberes emergentes de la responsabilidad parental han sido concebidos en beneficio de los hijos, dado el notorio estado de indefensión en que naturalmente se encuentran los niños y que exige de sus padres un mínimo esfuerzo y abocamiento.- La situación de abandono denota el estado carencial determinado por una desprotección de quienes legalmente estaban obligados a otorgarla. Cuando los progenitores de un menor de edad se han desentendido de éstos, faltando a sus deberes primarios en el ejercicio de la patria potestad, resulta indispensable ordenar su guarda (cfr. Bueres - Highton, Ob. Citada).- En la especie, entiendo que se ha demostrado la situación real de abandono de los niños de autos, habiéndoselos privado de aquellos aspectos esenciales para la vida de cualquier persona.- Estos obstáculos no han podido ser removidos pese a los intentos del órgano administrativo, situación que se robustece por lo informado en fecha 08/08/2023 en el informe PER final y en fecha 17/11/2023 e informes de los hogares.- Seré claro: ha quedado acreditado que el Estado -a través del Servicio interviniente- ha brindado al padre de los niños la asistencia pertinente para que pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad y obligación. Sin embargo, éste no ha alcanzado los objetivos necesarios,

pese a ser el responsable en forma prioritaria de asegurar a sus hijos del disfruten pleno y efectivo ejercicio de sus derechos y garantías (art. 7 de la Ley 26.061).- Y ante dicha instancia, corresponde decidir teniendo en consideración estrictamente los intereses de vida y protección del menor, atento la situación planteada y la falta de interés evidenciada por parte de su progenitora (art. 3 de la Ley 26.061).- III.- La opinión del niño: Este principio rector, no solo reconocido en el ámbito local (art. 595 inc. f y 507 del CCyC) sino que también en el orden internacional (art. 12 CDN), establece que no puede prescindirse de recabar la opinión que el niño, niña o adolescente posea sobre el tópic, la que debe ser pasada por el rasero que implican su edad y grado de madurez, para lo cual es imprescindible al juez conocer al menor y ponderar cuidadosamente las circunstancias que lo rodean, balanceándolas mesuradamente en relación con las restantes connotaciones que presenta el caso, los dictámenes de los profesionales intervinientes, el Ministerio Público y particularmente con la índole de los derechos en juego (conf. Ac. 78.728, sent. del 2-V-2002; entre otras).- Es que se admite que la opinión de los niños pueda ser decisiva si, a criterio de las autoridades competentes, ha alcanzado una edad y un grado de madurez tal que resulte apropiado tener inexorablemente en cuenta sus opiniones, convirtiéndose así en intérprete de su propio interés, circunstancia que acontecen en autos (arg. arts. 1, 14 bis, 33, 75 inc. 22 y Así las cosas, tanto a partir de las entrevistas que mantuvo con los niños Sofía y Dylan en el marco del art. 12 CDN llevadas a cabo en fechas 05/02/2024 y 22/02/2024, es posible observar que desean tener una familia adoptiva juntos o cada uno por separado.- IV.- En consecuencia, habiéndose agotado todos los recursos y estrategias para que los menores de autos puedan insertarse en el seno familiar de origen, no resultado viable la designación de los Sres. Suarez y Milano, para el cuidado de los niños Sofía y Dylan Milano, en atención a la falta de interés que ha mostrado en la última parte del proceso, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1, 18, 28, 31 y 75 inc. 22° de la Constitución Nacional, 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y concordantes de la Convención sobre los Derechos del Niño; 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 607, 608 y 609 del CCyC; 3, 11 y 27 de la Ley 26.061; 36, inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 2, 7, 13 Ley 14.528; 1, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y concordantes de la Ley 13.298 y 34, 36, 375, 384, 827 inc. h), v) y x) del CPCC; Resuelvo: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de los niños Milano Dylan Lorenzo, DNI N° 50.908.223 nacido el día 20/02/2016, y Milano Sofia, DNI N° 55.396.277 nacida el día 21/03/2011, ámbos hijos de la Sra. Natalia Mabel Suarez, DNI N° 28.593.460 y del Sr. Roque Salvador Milano, DNI N° 25.788.557.- II.- Tener por perdidos los derechos correspondientes a los progenitores de los niños de autos, Sres. Roque Salvador Milano y Natalia Mabel Suarez que han dejado de ejercer, en los términos de los arts. 607, 608, 609 y 610 del CCyC y arts. 7 y 13 Ley 14.528.- III.- Promover el egreso de los referidos niños del hogar donde se encuentran alojados bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14.528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA).- IV.- Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los niños Sres. Roque Salvador Milano mediante oficio y Natalia Mabel Suarez mediante edictos, al Centro de Discapacidad Integra San Valentín, al Hogar María Inmaculada De Las Hermanas De La Resurrección mediante oficios, quedando la confección de los instrumentos a cargo de la abogada del niño Dra Berko, al órgano administrativo (SZPPDN de Lomas de Zamora) mediante oficio por Secretaría, a la Abogada del Niño en forma electrónica y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho a cuyo fin, remítanse los presentes (art. 103 del CCC).-Por último, comuníquese el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial, solicitándole la remisión de legajos de aspirantes a guarda con fines adoptivos conforme lo establece el art. 609 inc. c) del CCyC y art. 15 de la Ley 14.528. A cuyo fin, librese por Secretaría oficio y planilla de estilo (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA).-Fdo. Petracca Gustavo Gabriel - Magistrado Suplente." Luchelli Analia Paula, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 31 de agosto de 2026, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 Y 20 DEPARTAMENTALES, iniciados entre los años 1981 y 2014, conforme Resolución SCBA 963/2026 de fecha 30/04/2026. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de Expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad. Garrido Rocio Margarita, Jefe de Archivo Departamental.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "L.B.M. y Otro/a s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a LICHERI ALDANA ROMINA con DNI N° 33.001.669, progenitora de L.B.M y V.E.L., que se ha resuelto: "Avellaneda, 22 de abril de 2026 ... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de las niñas B.M.L. ... y V.E.L., hijas de Aldana Romina Licheri con DNI 33.001.669 (art. 607, CCyCN; art. 13, Ley Provincial 14.528). 2°) Promover sus egresos bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Aldana Romina Licheri que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de sus hijas B.M.L y V.E.L en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN." Fdo. Dra. María Cristina Gómez. Juez. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Avellaneda, junio de 2026. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, notifica y emplaza a ROSA AMALIA AVILA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 17.070.819, con presunto domicilio en la calle Vírgenes N° 6566 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que designe nuevo letrado que la patrocine en la causa N° 66-2026 (RI 3665) bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho, atento a la renuncia del Dr Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///

Justo, de junio de 2026. - Téngase presente el informe que antecede y siendo que el Dr. Jorge Adrian Borgo ha renunciado al cargo que le fuera oportunamente conferido para patrocinar a la particular damnificada y siendo que de lo actuado en oficio de la comisaría (236101662007106680) y informe del actuario - se cumple (232401662007106713) emerge la imposibilidad de notificar de ello a la Sra. Rosa Amalia Avila, pese a las diferentes vías por la cuales este Tribunal lo ha intentado, notifíquese a la nombrada por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- que en el término de cinco días, deberá designar un nuevo letrado que la patrocine, bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho (art. 77 del CPP), ello atento a la renuncia del Dr. Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte". Fdo. Eduardo Alberto Sbriz, Juez.- Secretaría, 23 de junio de 2026. Rodríguez Fernanda Soledad, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO CABRERA, DNI N° 45.398.689, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/07/2001, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, ocupación changarin, instruido, hijo de Antonio Cabrera Velazco y de Silvia Nancy Martinez, con último domicilio fijado en autos en calle Huemul N° 5720 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires y Necochea N° 2656, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1732976 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6717965 de fecha 21/04/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 631-26, IPP N° 05-01-005673-25, caratulada: "Cabrera Rodrigo Alejandro s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 24/06/2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Cabrera, DNI N° 45.398.689- que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 16/06/2026, ello al último domicilio informado por el señor defensor, en el que no ha sido habido, como así tampoco a respondido el correo electrónico enviado por esta secretaria." Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 6, del Depto. Judicial de Morón, hace saber que con fecha 28/05/226 se ha declarado la Quiebra de CORIA FLAVIA ROSALIA, DNI 28.890.969, con domicilio en José Mazzini 2905, Williams Morris, en autos "Coria Flavia Rosalia s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MO-17932-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 10/08/2026 ante los síndicos CPN Bianco Emilio Julio, DNI 12.673.111, cel. 1149731632, CPN Bertolot Maria Alicia, DNI 12.171.679, cel. 1149407637, y CPN Nuciforo Ernesto Nehuen, DNI 35.994.214, cel. 1163550205, todos con domicilio en Sarmiento 848, piso 5° depto. C, Morón, no presencialmente, enviándolas por email en formato PDF a quiebracorria@gmail.com, acompañando declaración jurada de fidelidad de las copias respecto de sus originales, los que quedarán en poder del acreedor y podrán ser requeridos por la sindicatura o el Juzgado. El pedido deberá remitirse en un único archivo PDF identificado como "pedido verificadorio" seguido del nombre o razón social del acreedor, acompañando la acreditación de personería correspondiente y declaración jurada de fidelidad de las copias remitidas respecto de sus originales. La documentación respaldatoria deberá remitirse en archivos PDF separados, identificados como "documental" con indicación de su contenido y numeración correlativa cuando corresponda, debiendo cada archivo contener íntegramente la pieza documental respectiva. Los originales quedarán en poder del acreedor, quien deberá exhibirlos cuando le sean requeridos por la Sindicatura o el Juzgado. El comprobante de pago del arancel legal deberá adjuntarse en archivo separado. Deberá denunciarse un teléfono de contacto. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuentas donde podrán indistintamente abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): CPN Bertolot, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 446700052450301, CBU 2850467840000524503016; CPN Bianco, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 448100857889301, CBU 2850481440008578893013. Inf. indiv.: 30/09/2026. Inf. gral.: 12/11/2026. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles (art. 89 Ley 24.522). Morón, junio de 2026. Williams Angela Victoria, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos y toda vez que no ha podido practicarse la notificación al imputado por encontrarse prófugo ni tampoco ha sido remitida por su defensora conforme se encomendó en los términos del art. 125 (CPPBA); notifíquese al imputado a través de edictos. A tal fin notifíquese electrónicamente el presente al Director del Boletín Oficial a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución dictada en el marco de la IPP 03-03-003053-20/00 seguida a CRISTINO RODRIGUEZ, DNI 94254623: "...En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los jueces integrantes de la Sala Segunda, Dra. Maria Florencia Budiño y Dr. Fernando Luis Maria Mancini para resolver en la presente causa 143.616 caratulada "Rodríguez, Cristino s/Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (art. 443 segundo párrafo del CPP II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Con constas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 464, 530, 531 y ccdtes del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la Ley 48)...". Fdo. Budiño Maria Florencia y Mancini Hebeca Fernando Luis Maria, Jueces del Tribunal de Casación Penal. Cumplido el plazo de cinco días desde la publicación, téngase por notificado a Cristino Rodriguez (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mancinelli David Leopoldo, Juez de Garantías.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, hace saber que con fecha 17/06/2026 en los autos "Carruego Oscar Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-32697-2026, se ha decretado la quiebra de OSCAR GUSTAVO CARRUEGO con DNI 12076156 con domicilio real en calle de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 N° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 15 de marzo de 2027. Fijándose los días lunes 07 de junio de 2027 y lunes 12 de julio de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026.- Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA BELEN CATTANIO y MILAGROS SUAREZ en causa N° 19492 seguida a Lovera Natalia Alejandra por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Lovera Natalia Alejandra. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a María Belen Cattanio y Milagros Suarez en tal calidad a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Rosana Claudia Baccheschi y Carlos Horacio Dalia en causa N° INC-19653-2 seguida a DEL BUONO ROBERTO ANGEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fredes Franco Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" 67013, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de FRANCO EMANUEL FREDES, DNI 34.037.544, con domicilio en calle Leopoldo Díaz N° 681 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1° "A" de Necochea. tel. 2262490417, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas (los días hábiles judiciales). Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio.

Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Síndico adonde transferirlo: Cta. cte. 11583/6, CBU 0140415301610001158362, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, 26 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Nadia Ximena s/Quiebra (Pequeña)" 67012, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de NADIA XIMENA EULOGIO, DNI 32.970.446, con domicilio en calle 513 N° 975 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-422797, correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Berales Adriana Valeria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8/6/2026 se ha decretado la quiebra de ADRIANA VALERIA BERALES, DNI 28349766, con domicilio en la calle calle 62 N° 1464 B° de la localidad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Martin Aleman con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 12 hrs., previo turno telefónico al tel. 2392-610542. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31/8/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14/9/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 13/10/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/10/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 14/12/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 10/02/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de junio de 2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS SEBASTIÁN RAMUNDO y Sra. GABRIELA ELDA SANTANNA en causa N° 21454 seguida a GODOY PABLO JAVIER por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 19 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) prohibición de acercamiento en un radio de 300 metros a los domicilios siniestrados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-0023091-25 y causa N° 17754 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Textil Amesud SA s/Concurso Preventivo", Com. 9615/2026 con fecha 04/06/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de TEXTIL AMESUD SA, CUIT 30-64810353-7 condomicilio en la calle Morón 2973, CABA. Se hace saber que el síndicodesignado es la Sindicatura Clase "A" "Estudio Martinetti, Ramos Méndez & Asociados", con domicilio en la calle Gavilán 850, PB, depto. "B", CABA, mail: y Tel.: martinetti.ramos@gmail.com 11 6714-9550, que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08/09/2026 y el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU017014904000002519610. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 22/10/26 y 04/12/2026 - respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/07/2027 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal y el período de exclusividad vence el 19/07/2027. Se deja constancia de que la verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto I del auto que decretala apertura del concurso preventivo y que la sociedad Textil Amesud SA se presentó en concurso preventivo el día 05/05/2026. Buenos Aires, junio de 2026. TB. Tomas M. Allende, Secretari Ad Hoc.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANCHEZ GABRIEL ANDRES, con DNI 32.791.375 de nacionalidad Argentina, hijo de Roberto Carlos Sanchez, con último domicilio conocido en calle Entre Ríos 766 de la ciudad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 211-25-2, caratulada: "Sanchez Gabriel Andres - Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la Debida Autorización Legal en Concurso Real - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de junio de 2026 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 24/06/2026, con relación a la citación y notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sanchez Gabriel Andres, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-211-25-2 que se le sigue por los delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorizacion legal en concurso real - en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Proveo por licencia comunicada de la titular.- Fdo. Dra Alejandro G. López, Juez." El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° SN-211-25-1. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25/06/2026. Caon Viviana Veronica.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a OMAR GABRIEL ALVISO, DNI 40981478 de nacionalidad Argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolas el día 20/01/1998, hijo de Celestino Luis y de Maria Cristina Gomez, con domicilio Real: Calle La Paz - Nro. 135 - loc. San Nicolas, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1457-24-1, caratulada: "Aviso Omar Gabriel - Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Su Acumulada Causa N° 1487-25-3 Caratulada: " Alviso Omar Gabriel - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás," Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 05/05/2026 (de la notificación en calle Firpo n° 1572 - loc. San Nicolas de Villa Canto) , 5/3/26 y 13/03/2026 (respecto del oficio remitido a calle La Paz n° 135 y calle Rodriguez n°1066 de San Nicolas), con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa de la vista corrida en fecha 11/05/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Alviso Omar Gabriel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1457-24-1 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Alejandro Lopez. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- San Nicolas ".....deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1457-24-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORBERTO GASTON MILANO en causa N° 21430 seguida a Reisenauer Gabriel Omar por el delito de Amenazas Daño y Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1077 de Quequén, comunicando al

juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).- C) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la víctima de los autos N° 16584, Sra. Valeria Inés Viecenz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar La Restricción de Acercamiento Impuesta a Gabriel Omar Reisenauer respecto de la Sra. Viecenz Valeria Inés, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por Cualquier Medio con la Nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Jud. de MdP hace saber que en fecha 27/03/26 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO NORMAN ESPINEL (DNI 18.139.796), Síndico CPN Luciana Murillo atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/09/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "espineln8600@gmail.com". Pigozzi Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA SOLENGE PULIDO en causa nro. 21386 seguida a CONTI PERSINO BRUNO ARIEL por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. mantener el domicilio denunciado informando de todo cambio del mismo con la debida antelación; 2. someterse al control del Patronato de Liberados; 3. prohibición absoluta de contacto con la víctima por cualquier medio (personal, telefónico, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la Restricción de Acercamiento Impuesta a Bruno Ariel Conti Persino respecto de la Sra. Micaela Solange Pulido, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta Causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- ... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Bruno Ariel Conti Persino respecto de la persona de Micaela Solange Pulido con domicilio en calle Juan a. Manso N° 2331 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la

misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DARIO RUBÉN CARDOZO, DNI 33803508, argentino, nacido el día 10/06/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-764-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Rubén Cardozo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-764-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-764-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo,- cita y emplaza a KEVIN EMANUEL RODRIGUEZ de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI N° 43.865.926, nacido el 3 de octubre de 2002 en CABA, hijo de Carlos Rodríguez y de Guantay Karina, con ultimo domicilio informado en Montes de Oca N° 145, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, identificado en el registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6763548 para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-12627-23/00 caratulada "RI 11997 - Belozo Maximiliano Nestor, Rodriguez Kevin Emanuel s/Hurto Simple -11997-" cuya resolución se transcribe: Por lo expuesto, S.S. Resuelve: I) Citar por medio de edictos al co-encausado Kevin Emanuel Rodriguez, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP". Acordada 3733/14. Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cordoba Roxana Elizabeth s/Quebra (Pequeña)" (fecha de inicio 12/06/26), Expte. LP-38692-2026, hace saber que el día 12 de junio de 2026 se ha decretado la Quebra de ROXANA ELIZABETH CORDOBA, DNI 37.015.170, CUIL 27-37015170-4, con domicilio real en calle 24 N° 611, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Sindico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la ciudad de La Plata (teléfono 221-4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 24 de agosto de 2026 a) De manera presencial: calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas previa solicitud de turnos al correo indicado (lmathieu@estudiomathieu.com.ar) o a los teléfonos 221 4217229 ó 221 4280167 ó 221 5013826. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura lmathieu@estudiomathieu.com.ar hasta las 12:00 horas del día del vencimiento. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. -Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico (Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. N° 000007270852 CBU 007008562000000072724. Titular: Andrés Luis Martorelli DNI 8.364.592). El informe individual deberá presentarse el 2 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de noviembre de 2026 (arts. 35 y 39 LCQ).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRUTOS BRAULIO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31497535, Argentina, hijo de Frutos Ramon Antonio y de Zunilda Ramona Rios, nacido el día 09/07/1980, en la localidad de Pilar y con último domicilio conocido en Real: Calle Jose Hernandez N° 731, loc. Pilar, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.126 (IPP 0703-21649-2400), caratulada "Frutos Braulio Agustin s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braulio Agustin Frutos, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Dra. Delia M Palmerini. Secretaria. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Hernandez Rodrigo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81040) con fecha 12/06/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. RODRIGO ALEJANDRO HERNANDEZ, DNI 42839452, CUIT 20-42839452-7 con domicilio real en calle Francisco Mazzei N° 1350 de la localidad de Pergamino, queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2 CBU 0140483203658350428523, alias: Corte.bambu.gorro. Inf. Individual 13/10/2026. Inf. General 27/11/2026. Pergamino, junio de 2026. Chamut Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-4585 (IPP N° 10-00-018389-22/00) seguida a Sergio Sebastián Gomez en orden al Delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, cítese y emplácese al nombrado SERGIO SEBASTIÁN GOMEZ (DNI N° 33.981.209, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de mayo de 1988, hijo de Sebastián Gomez y de Beatriz Lucía Fernandez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista del Sr. Agente Fiscal y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sergio Sebastián Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5466 (IPP 10-00-029582-25/00), seguida a Jeremías Leonel Saint Jean en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra una persona con lo cual el imputado ha mantenido una relación de pareja mediando convivencia y violencia de género, amenazas agravadas por el uso de arma, todo ello concursando realmente entre si, cítese y emplácese al nombrado JEREMÍAS LEONEL SAIN JEAN (DNI N° 40.454.213, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de noviembre del año 1997, hijo de Alejandro Leonel Saint Jean y Andrea Noemi Muñoz, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista conferida (Fiscal - Presenta Escrito (245701121005855485) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jeremías Leonel Saint Jean por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4287 (IPP N° 10-00-034004-22/00), seguida a Isaías Fabricio Sanson en orden al delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ISAIAS FABRICIO LAUTARO SANSON (DNI N° 45.524.415, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de septiembre de 2003, hijo de Mariana Lorena Corvalán y de Walter Claudio Sanson), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscalía - Contesta Vista (226201121005852500) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Isaías Fabricio Sanson por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Funcionario Firmante: 24/06/2026 13:37:11 - Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5380 (IPP 10-00-051157-25/00) seguida a CRISTIAN GABRIEL GERRY en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por resultar la víctima, mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediante convivencias y violencia de género, cítese y emplácese al nombrado Gerry (DNI 38.661.444, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de diciembre de 1994, hijo de Carlos Guillermo Gerry y de Jaquelina Días Rato), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: //rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscal - Presenta Escrito (247301121005855468) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Cristian Gabriel Gerry por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALAN AGUSTIN ROMERO, en la causa N° 7639-P del registro de Este Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 44.505.577, de nacionalidad argentino, nacido el día 16/05/2000, desempleado, hijo Juan Román González y de Romero Laura Beatriz, domiciliado en calle CUBA N° 146, localidad y partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante Este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7636-P (IPP 14-02-16208-24/00) que se le sigue por el delito de Hurto Agravado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Alan Agustín Romero para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del CPP)..". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella, Secretaria.-

jul. 1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría a cargo del Dr. Daniel H. Morbiducci, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Alvarez, en autos caratulados: "Frias Maria De Los Angeles s/Cambio de Nombre" Expte. OL-1179-2026 ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado por la Sra. FRIAS, MARIA DE LOS ANGELES, DNI 40092074; haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: Se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC) gozando del beneficio de gratuidad por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88.- Olavarría, 27 de marzo de 2026. Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de cambio de nombre formulado por la accionante Sra. CECILIA MABEL RODRIGUEZ, DNI 32.537.404, en los autos caratulados: "Rodriguez Cecilia Mabel s/Cambio de Nombre" Expte. BZ-4735-2025. Berazategui, junio de 2026. Bianco Javier Leonardo, Secretario.

1° v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de cambio de apellido formulado por los accionantes IZCURDIA MAIA e IZCURDIA FELIPE, en los autos caratulados: "Izcurdia Maia y Otro/a s/Cambio de Nombre - E. LP-34034-2025", haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. La Plata, 24 de junio del 2026. Haring Johana Betsabe, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Boletín Oficial hace saber que en los autos caratulados: "Borgert, Bibiana Estela s/Cambio de Nombre por Uso Prolongado" (Expte. N° 13724/2026), que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, se ha solicitado el cambio de nombre de BIBIANA ESTELA BORGERT, DNI N° 32.526.754, por el de Biana Estela Borgert, en virtud de lo dispuesto por el art. 70 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Se cita y emplaza a quienes pudieran tener interés en oponerse, para que lo hagan saber dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. San Isidro, junio de 2026.- Ortiz De Zarate Mariela, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita a MARTHA GUDICHE una vez por mes durante seis meses para que se presente en los autos caratulados "Gudiche Martha s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (art. 18 y 25 Ley 14.394 y art. 88 del CCC). Lanús, de mayo de 2026. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, sito en calle 58 N° 577 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a VELIZ ADRIANA BEATRIZ, DNI 26.327.879, progenitora de A. M. F.G. A fin de que tome intervención en autos y se manifieste respecto de la acción incoada confiárase traslado por el plazo de cinco días, en los autos "F. G. A. M. c/Veliz Adriana Beatriz s/Tutela" Expte. LP-68159-2023, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará durante por el lapso de dos días en Boletín Oficial, y en el diario/periódico de mayor circulación del último domicilio conocido de la Sra. Veliz -esto es: calle Los Sauces N° 2075, localidad de Gobernador Julio A. Costa, del partido de Florencio Varela- en forma gratuita tal como lo establece el art. 1° de la Ley 8593, atento la intervención del Defensor Oficial. La Plata, 26 de mayo del 2026. Lozada Sofía Belén, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 1°

POR 1 DÍA - Río III - La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo CyC de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "Battaglia, María Magdalena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1829678)", hace saber a los Sucesores de CARMEN REY GONZALEZ, que se ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: 4. Río Tercero, 18/02/2026. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Magdalena Battaglia y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 120530110563; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al N° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral N°, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1984. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble descrito en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa-Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso [1] Prosecretaria letrada.- Otra resolución: "Auto número: 26. Río Tercero, 23/02/2026... Y Considerando ... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria peticionada y corregir el error en el punto 1) del resuelvo, el que debe decir: Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Magdalena Battaglia y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 1205030110056400; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al N° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral N° 1823322, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa - Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso-Prosecretaria letrada.- (Ordenado para publicar en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días). Texto firma digitalmente por: Mariela Andrea Rosso, Prosecretario Letrado.

6° v. jul. 1°

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7., del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los causantes OSCAR ROBERTO GIMENEZ, DNI 4.403.664; RAQUEL CELINA ZOCCOLA, DNI F5.315.486; y PATRICIA ANDREA GIMENEZ, DNI 18.142.108. Quilmes, 23 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL NEGRO, a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL IGNACIO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2026. María Jose Houriet, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AMALIA PASCUA y de JUAN OSCAR KLOK. Coronel Suárez, 19 de junio de 2026. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PAULA ILACQUA. Bahía Blanca, de junio de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar letrada.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANGEL VENCHI. Coronel Suárez, 4 de junio de 2026.- Firmado: Salvi Julieta - Auxiliar letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA GRACIELA UVIEDO.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA PROCACCINI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROGELIO CABRERA para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Cabrera, Victor Rogelio s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)" - Expte. C-41984, de la secretaría a mi cargo. Maipú, junio 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ORLANDO PEREIRA. Baradero, 24 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA SHARD. Coronel Suárez, 29 de mayo de 2026. Firmado Frers Gonzalo. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OBDULIA MORALES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN JUAN STACCHIOTTI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA ORLANDO. Bahía Blanca, junio de 2026. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIESCURRENA, MARIO FERMIN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital (19 de Junio de 2.026).Fdo. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN LUIS CHIDICHIMO y ALICIA ELECTRA ALONSO, en los autos caratulados "Chidichimo Juan Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° DIGI-40546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JOSE TABOADA Y LUISA CAPRIO. Lomas de Zamora.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMPOLDI ALBERTO MARIO (DNI M 5386246). Azul, junio 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO AMADO. Mercedes, 25 de junio de 2026.

jun. 29 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA MASKOW. General Conesa, 17 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PEREZ, BLANCA ANTONIA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital".-Fdo. Frers Gonzalo. Coronel Suárez, 24 de junio de 2.026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ALFREDO. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO VERONICA ESTHER. Tres Arroyos, 12 de junio de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA SCHNEIDER. Bahía Blanca, 25 días de junio de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTO y TERESA BOUZADA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON ENRIQUE BELTRAMO. Arenales, 17 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSLI NESTOR ANTONIO. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ADALBERTO BIGLIARDI y/o EDUARDO ALBERTO BIGLIARDI. Pergamino, 24 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIMENTE ALBERTO DANIEL. Pergamino, junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA SUSANA ESTER. Pergamino, junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARIO ENRIQUE METALLO. General Lavalle, 12 de mayo de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTÍN DONADIO. General Lavalle, 12 de mayo de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ RITA RAMONA y DOMINGUEZ MARIA DOROTEA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO JUANA y SBERNA ANTONIO. La Plata, septiembre de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA DILMA ANDERSON. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLALIA ELVA ZIEDE MOYANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FUSCO GERMAN JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

jun. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ANGELA ARIAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, a cargo de la Doctora Soria Garcia Gabriela Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma B. Arena, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CARLOTA OSTOICH. Capitán Sarmiento.

jun. 30 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR CUATTRINI. Veinticinco de Mayo, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO URANGA. Veinticinco de Mayo, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO TORRICO ROJAS y ELBA MATILDE CARRAZAN. Marcos Paz, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El auto que ordena la medida reza: "28 de mayo 2026..... En tal entendimiento, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA AIDA TISSEIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2.277 y 2.340 del CCyC), cuya confección y diligenciamiento quedará a cargo del letrado interviniente, haciéndole saber que deberá acompañar en archivo adjunto (PDF) al mismo, el comprobante de pago del arancel correspondiente y consignar el domicilio electrónico del Boletín Oficial". Fdo. Molina Gabriela Rosana, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (b), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de ANTONIO RAMON GARCIA. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO JOSE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO MANUEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRACALOSI MIGUEL JUAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPOLA SUSANA BEATRIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGÜELLES NORMA NOEMI, FERNANDEZ ROGER ALBERTO, FERNANDEZ LUIS ANTONIO, FERNANDEZ ENRIQUE PASCUAL y DIAZ ELENA AURORA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMICO NICOLAS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN JORGE. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA RODOLFO ARIEL. Gral. San Martín, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PABLA QUIZAMAS. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Puigdemasa Gustavo Norberto s/ Sucesión Ab-Intestato" - Expte. Interno N° 79227/5 (Receptoría N° SM-22535-2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO NORBERTO PUIGDEMASA (DNI 13.712.914), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, en los autos caratulados: "Cordoba Hebe Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 79236 (SM-22973-2026), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORDOBA HEBE ELISA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL MINELDIN. General San Martín, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RICARDO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANDRES RODRIGUEZ. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZUCCAROTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ROMBANDER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL OFELIA GARGANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SALINERO y JOSEFINA BOTAZZI. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL JOSE ALEJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA AGUIRRE. Fdo. Iglesias Rubén Daniel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MAGDALENA NEGRO, DNI 2.388.726.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLEMANN JUAN HORST.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO JAVIER BADOLATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANZO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTERO, LUIS OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód.Proc.). General Las Heras, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRANSITO ISABEL GARCIA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARTA MENEYIAN. Morón, junio del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ALBERTO MONTOYA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ECHAVARRIA, MAGALÍ DOMINGA y ALEJANDRO VICENTE ECHAVARRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RUA. Morón, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Daniela Martino y María Laura Galán Viviani, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LOISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita dentro del plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA ELISA FERREIRO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER APREA y de ALFREDO COLAMOREA. La Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASTAÑO. Ciudad y partido de Morón, de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VEGA RAMON y ZANI PALMIRA PIERINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIANA BEATRIZ BORONI. La Plata, en la fecha de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARIA CASTORINA y/o IGLESIAS MARIA COSTARINA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO AMARAL, HORACIO ANIBAL AMARAL y CARLOS ANIBAL AMARAL. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Franco Isabel Efigenia, Brandt Ricardo Horacio y García Susana Alicia s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-16411-2026-SM-16411-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL EFIGENIA FRANCO, SUSANA ALICIA GARCIA y BRANDT RICARDO HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTEFANÍA SIDUN y/u OLGA ESTEFANÍA SYDUN. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGORRIA ANTONIO ADOLFO y BARAT VICTORIA HORTENSIA San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LEONOR ACOSTA. Lobos, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO ANTONIO ESTEBAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORINO MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JUAREZ VICTOR HUGO. Morón, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GLADYS BEATRIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDO CASSERA LUZ ESPERANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ANDRES, SUAREZ ANDRES y SUARES RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Doctora Daniela Magda Martín, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Rawson 78, de la localidad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Holzmann, Vilma Isabel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) - N° Causa: ZLI-41237-2026", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA ISABEL HOLZMANN. Lincoln, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de GRACIELA TERESITA FOGLIA, DNI F6.342.509. Mar del Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Expte. N° AL-37753-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DEMETRIO CALIVA, DNI 8.627.366. Avellaneda, 10 de febrero de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIPRIANA JUSTINA YRALA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GONZALEZ CACERES y/o MARIA DOLORES GONZALEZ de CACERES y/o MARIA DOLORES GONZALEZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA HAYDEE LUMELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de julio 54, de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avila Carlos Alberto s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° TL-3332-2026), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA CARLOS ALBERTO DNI N° 8.365.108. Trenque Lauquen, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña, DAMBOREARENA MARIA CRISTINA. Junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRACIANA GARCIA, DNI 1761088. Brandsen, junio de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo - Magistrado Suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Campo Ricardo César s/ Sucesión ab intestato", (Expte. n° 103411) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CAMPO RICARDO CÉSAR, DNI 12.195.420 , para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de Trenque Lauquen, a cargo del Magistrado Suplente Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Faloci Humberto Lorenzo y Otra s/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° 103084, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO LORENZO FALOCI y ELVIRA IRMA TAMBORINI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de T. Lauquen, cuyo magistrado suplente es el Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos N° 102756, Peña Juan Omar s/ Sucesión Ab-Intestato, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OMAR PEÑA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER EDUARDO BALTIAN. Carhué, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HILARIO SALLES (DNI 5.041.499).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KREDER, CLAUDIO ALBERTO. Carhué, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS ANGEL, DNI 10475983. Daireaux, 25 de junio de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELVIRA, DNI F 3524874 y PEREZ NICOMEDES, DNI M 5244915. Daireaux, 25 de junio de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18350-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO NORA DEL CARMEN, DNI 10312959. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA VICTORIA EUGENIA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO OSVALDO ROSSI y CARLOS ALBERTO ROSSI para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, secretaria del suscripto cita y emplaza en autos caratulados "Murua María Pilar s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 389/2026 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA PILAR MURUA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANTON, VICTOR HUGO. Pehuajó, 24 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos Nero Eduardo Roberto s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° TL 3306-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ROBERTO NERO, DNI 7.702.871, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRNA ELISSAMBURU, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Pinamar, 24 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA NORMA ELODIA, DNI F 4.446.040. Quilmes, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Pedro Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 46223), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PEDRO EUGENIO. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITEZ ÁNGEL RAMÓN. Quilmes, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, declara abierto el juicio sucesorio de NORBERTO BERNARDO BRANDETTI, DNI 10.415.151, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 2340, Código Civil y Comercial; arts. 34,36,734 CPCC). Quilmes, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA RIOS, DNI 11.216.791. Quilmes, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MAGDALENA DURRUTI y de Don NORBERTO FRANCISCO SEGUI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE MEDICI y MARGARITA LUISA JARAMILLO ASENJO o MARGARITA LUISA JARAMILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS ALBERTO BARBITTA. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS YUNGER o JOSÉ CARLOS JUNGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RODOLFO OSMAR, DNI N° 8.575.437. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COSTARELLI CARLOS ALBERTO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO JIMENEZ, DNI M: 7.658.922 y MARIA INES BLANCO, DNI: 12.405.184. Quilmes, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATALINO SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAQUEL ANALIA LENKL (DNI 25.024.382). Quilmes, 23 de junio de 2026. Victor Javier Salva, Juez. Quilmes, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA VIVIANA DE MUNNO y ROBERTO LUIS SPALLETTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO LUKIJANSKI. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CONSUELO BASANTA y NORBERTO CUPO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL GELABERT DNI M 1.994.355 y ALICIA INES GELABERT DNI F 5.773.385. Avellaneda, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO CARLOS FAVA y VIRGINIA MARÍA FREIRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA DEL CARMEN JEZIK. General San Martín, de junio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA AYALA ARMOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, segundo piso Sector B de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vastante Carmen Briselda s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO20608/2026), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VASTANTE CARMEN BRISELDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del señor Juez Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAMUEL ANTONIO CORIA, y FLORINDA PIZARRO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 20, de junio de 2026. Dr. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno, en los autos caratulados: "Gutierrez Bernardo Arturo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MG10150/2026) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ARTURO GUTIERREZ y BERNARDO ANIBAL GUTIERREZ. Moreno, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colon 151, esquina Brown, segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MORALES y de FRANCISCO BERNABE USUNA. Morón, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CALVO ALBERTO HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEÑA NILDA CERMILIA. Gral. San Martín, 26 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ESCOBAR LIDIA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUZIO OLGA MABEL. San Nicolás, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Juez Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría a cargo del Dr. Veiss Roberto Carlos y la Dra. Claudia Lorena Portillo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 1708, de la localidad y pdo. de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Camusso Pedro Marcelino s(9)/Sucesión Ab-Intestato" MO-21814-2026, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CAMUSSO PEDRO MARCELINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Hurlingham, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALE MELBA BETTY ESTHER. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SALVADOR CONSIGLIO y HECTOR FRANCISCO CONSIGLIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ELSA ASTUDILLO. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RALLO NORA AZUCENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN TOBÍO y PASTORA BRA. Lanús, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Bustamante Proto y Otra s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA JACINTA ROJAS. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ PAZ y PEDRO IGNACIO TOLEDO (art. 734, inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 3 de marzo del año 2026. Fdo. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GARATE RAUL OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA ANA NOEMI ALARCON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMÓN SUAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, a de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Dr. Blanco Pablo Felipe, quien suscribe, en los autos caratulados "CABRERA IGNACIO LEONEL s/ Sucesión Ab-Intestato" Causa N° 91461, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANGEL TROBO. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MARIANO ANTONIO DOVER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ADRIAN AGUERO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Ayacucho, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días, herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MABEL LIUZZI, con DNI M 11.268.348. Ayacucho, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO EDUARDO CRESPOLINI (DNI M 4.575.941).- Necochea, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA SANCHEZ y ANTONIO FLORES. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGARITA BARBERIA (DNI F N° 5.426.527). Mar del Plata, 27 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO EDGARDO GARCIA MONTES, DNI 4.434.930. Mar del

Plata, de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA MABEL GUERRA. Ayacucho, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA IACONO, ANGELA BUONO y HUMBERTO IACONO. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES YURIK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA EDILIA HAMER. General Belgrano, 26 junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Martinez, Eduardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 50948-26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ. Chascomús, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINDARO CALABRO y MARIA CURTO. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de BARBARULO TERESA. Lomas de Zamora, en la fecha señalada se firma el presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS JESUS. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERCOLE JESSICA RUTH. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA GRACIA RANDAZZO. Lomas de Zamora, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA INES SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA GOMEZ y JOSÉ PONCE. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Vatteone Hector Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. MO-22734-2024 - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO VATTEONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Morón, 11 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Raul Damian Nilsson s/ Sucesión Ab intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILSSON RAUL DAMIAN DNI M 5497965 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Velasco Sonia Gladys s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASCO SONIA GLADYS, DNI 16385408, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAMALIEL OLIVARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL CAMILA FERRARO y JOSÉ SORGENTE por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRO NICOLAS PARACCA. San Isidro, 25 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ARTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VEIT EDUARDO MARIO por el término de treinta días. San Isidro, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplazada por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIA MUSUMECI. San Isidro 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES DERMIDIO BAEZ y SERGIO ALEJANDRO BAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FAUSTINO CUADRA, DNI M 5.281.400 y ELSA INES GARCIA, DNI F 3.544.551 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cuadra Faustino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12441-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA BILLERBEK y RAMONA ESTHER GARZON. Gral. San Martín, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ADRIANA KARINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JOSE LUIS JAURENA CIVANO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rodríguez Garrido Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARRIDO AURORA, DNI 93581214, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de junio de 2026. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VOLPINI ARTURO ROBERTO y BRIZUELA AMELIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de QUEVEDO CARLOS ARMANDO (DNI 5.115.161) y de SALAS BLANCA ESTERGIVA (DNI 2.995.538) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Quevedo Carlos Armando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31441-2023. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO CHAVES y de MIMI DA SILVA. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IDEAL GUINDA, DNI M 5.275.194 y CONCEPCION NOTO, DNI F 1.896.455 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guinda Ideal y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-19491-2026. Mar del Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA GALARRETA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCIDES FRANCISCO DIONIGI y/o NÉLIDA ZUNILDA DETOMASO. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA ELINA VIVAS. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ARENA, STELLA MARIS GARCIA y JOSÉ HÉCTOR FERNANDO ARENA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolas se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCIO GRECO. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ARTURO JOAQUIN ALEJO BRU y HAYDEE NELIDA AGUILAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, 19 de junio de 2026. Peña, María Alejandra. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELISA. San Isidro, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, pcia. de

Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO LIZASO. San Nicolás, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEL RIO. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEL RIO. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO PILASZEK. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA IRMA PLAZA. La Plata, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ORLANDO NARCISO SAMPIETRO. San Isidro, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ROSA VIGLINO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO OLGA SUSANA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO CORDOBA, DNI M 4.469.816; ROSA BLANCA GUZMAN, DNI F 25441; HUGO ALBERTO CÓRDOBA, DNI 14.216.208. Moreno, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEJARANO LIBERAL FELISA y VALENCIA FLORENCIO MARTIN. Moreno, en la fecha de su firma digital

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 ,a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO EUGENIO CODA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, en autos caratulados: "Miguel Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: AL-9305-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO MIGUEL, DNI N° 7.729.241 fallecido el 10 de marzo de 2026, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de BERNARDO TERESA CORTES. Chivilcoy, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR JORGE KULESZ a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCIRILLI YOLANDA MARIA. Bragado, 22 de junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR ROBERTO REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES MARIA CELESTE. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JULIO ISMAEL PORCEL. Mercedes, Bs. As., 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ASUNCIÓN GAMBETTA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante ALBERTO GUILLERMO NINKOV. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LENTA OSCAR ALFREDO y la Sra. ALMIDE BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANZ MARIO RAUL. Nueve de Julio, (Bs. As.). Mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONELLA AGUSTINA GRISOLÍA GARRIADOR, DNI N° 37.058.547. La Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE SIANO CARLOS PEDRO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES JOSÉ ATILIO. 9 de Julio, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ENRIQUE ANDRETTA y MARÍA LUISA MORALES. Morón, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MERA y JUAN ANTONIO MUÑIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ OLGA, DNI N° F 3.819.644. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA BEATRIZ SUEIRO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZATI HUGO ALBERTO. Junín, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ DE DONÁ DNI N° 93.196.791. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UNDIANO MARIA JULIA. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO HECTOR CORINO y MIRYAM GLADYS SANCHEZ. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADAN RUBEN AMUCHASTE. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA INES FERREYRA (DNI N° 11.471.697).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA PASCARELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR RANGO. Lincoln, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEIRINHOS CARLOS ARMANDO (DNI 16.593.103). Mar del Plata, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OTERO. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DOMINGA CONTE. La Plata, 26 de junio de 2026. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado

digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, VENTUREYRA NILDA ESTHER con L.C.: 1.776.646, procediéndose a la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ventureyra Nilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 9235 Mar del Plata, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAURIA HUGO AGUSTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL FROY GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. San Martín, 25 de junio de 2026. Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI VIANA CARLOS MARIA. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIZABETH ROSA NARDONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTINA ESTEVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO BARTOLOME BESTARD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Bestard Alejandro Bartolomé s/Sucesión". Nueve de Julio, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTINEZ AURELIA y ZAMORA SERRANO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GALEAZZI, DNI 11.643.167. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAVEGLIO RICARDO DANIEL. Junín, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAILING PABLO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE MOLINA, DNI 12196071.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS ANTONIO GIUNTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOLZANI DELIA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSANO HORACIO DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Wassouf Patricia Gabriela, sito en Avda. 101 N° 1753, piso 6, San Martín, Departamento Judicial Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RAFAEL MAZA, y JOSEFA ECHAURI. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO RUBEN NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO CIARDULLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOLZANI DELIA MARIA, para

que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SANTA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORESTA ROSARIO y STANCANELLI HORTENSIA MARTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en autos caratulados "MP-17726-2026 Taliercio María Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TALIERCIO MARÍA ALEJANDRA, DNI 18.127.202. Mar del Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOLINO, JOSÉ MARIA. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Moris Alberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-21677-2026 - SM-21677-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL MORIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 26 de junio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Froy Gomez Claudio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-20888-2026 - SM-20888-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL FROY GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 (catorce), de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ CELIA. Lomas, 14 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL, JUÁN BENJAMÍN ABRAHAM. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALEJANDRO LARENTI, DNI 10.766.817, en los autos "Larenti Francisco Alejandro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 28299). Lomas de Zamora, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO OLIVERIO, no informado 4.994.516. Bolívar, 26 de junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR ROQUE ROBERTO GUZMAN por el término de 30 días. San Isidro, 26 de junio de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANATTA. Del Pilar, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE COPPOLA y MARTHA ADELA GRAZIANO. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUERA GREGORIO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría única a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO SUAREZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFAN GEORG HEIDENREICH. San Isidro, junio de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADALEINA MILAGROS MERLO HUANUCO. San Isidro, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELIDA LUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, en los autos caratulados "Carmona Osvaldo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SI-

2243-2026), hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de OSVALDO ENRIQUE CARMONA, citándose y emplazándose por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlo valer, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de PEDRO ISMAEL SUAREZ. San Isidro, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO NERIS GALLARDO (DNI 11.853.293). San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA ELENA ISABEL por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VSCHEBOR. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN MEIER. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO RUIZ y SHEILA BRÍGIDA KEHOE por el término de 30 días. San Isidro, 18 de junio de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAGLIA DOLORES DNI 93.585.532, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTO DOMINGO BOUJON y de ELIDA ALICIA FLORES. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO OTTO CHRISTEN, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANIBAL DE OLIVEIRA SANTOS y SILVIA BEATRIZ LONGO. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX JUAN SCHENONE por el término de 30 días. San Isidro, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROSA AGUIRRE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA VICTORIA GARCIA, DNI Nro. F4.845.615, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). San Isidro, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA DANIEL ALEJANDRO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA NOEMI LORENZINI y MARCOS ISIDRO HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RICCIUTI. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMON PICCIONE THOMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LILIA GALETOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIO RODRIGUEZ. San Isidro, 26 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO RAFAEL SOLARI y SARA OFELIA RAVELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de DOLORES MARTINEZ ALLO y MANUEL ORDÓÑEZ MARTINEZ. La Matanza, 15 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE LAMAS. En la ciudad de San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTURION FELIPE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SANDRA GABRIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO OSCAR FRANSISCO, DNI M 5230423. Bolívar, mayo de 2026. Franco Atilio Fabián, juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña HEYDEE AZUCENA BELSITO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN VICENTE MEDICI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS DANIELA YAMILA - DNI 31.791.201. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL CASTRO. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANTONIO CECILIO PUTZOLO". La Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADAGLIO SILVIA MARINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HECTOR OMAR LUNA, con DNI 22.349.694.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA OLIVA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CARMEN AMALFITANO, DNI 5424092 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Amalfitano María Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-14221-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BORRONE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANZALDI. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESCALZI NELIDA PIERINA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RUFINO PEREYRA. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONDARUK LILIANA MARIA. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO GALLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL GONZALEZ e IRENE PALMIRA DEL PORT ARBINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RODRIGUEZ, FERNANDO ABEL. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA SUSANA, DNI 14.499.321. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSARDO ALICIA LILIANA. Pergamino, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos: "Baigorria Marcos Gabriel s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 81298, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARCOS GABRIEL BAIGORRIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante NÉLIDA BEATRIZ CORIA. Pergamino, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES AMANDA ZUNINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAGOBERTO BALTAZAR MELO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de junio de 2026.-

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMIREZ. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA DE VINCENZI. Ramallo, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DECICCIA LORENA FABIANA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N°1) Lanús (sito en 29 de septiembre N° 1890, Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA NÉLIDA, LC 3.680.242. Lanús, de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEN VALENTÍN HANLEY. Arrecifes.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUPA, NOEMÍ JULIA RUSSO, JULIO CÉSAR LUPA y MARTA ISABEL ACOSTA. La Plata, 25 de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARROZZA NORA LILIAN. La Plata, de mayo de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICELI EVA DOMINGA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO BELLIDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA LUCIA MORO. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA CHEUQUECOY. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO PABLO ANSELMÍ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ALMAZAN, DNI M 5.167.301. Quilmes, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE FARANNA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OMAR GALANT (DNI M 5.519.623). Azul, 23 de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZOLI RICARDO JOSE y TROIANI ADELA TERESA. Baradero, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA JUAN CARLOS. San Nicolás, 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBESA CARLOS OMAR, DNI M 5378683. Tres Arroyos, 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA ZABALA ZAPATA, y/o ALBERTA ZAPATA ZABALA y/o ALBERTA ZABALA, DNI F 4224023, En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 10 días del mes de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RAMON RODRIGUEZ. Baradero, 24 de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA NOEMI MILONE para que en el término de treinta días lo acrediten. Luis A. Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LUIS SUPPICICH. Ramallo, 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PEZZANA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADYS HAYDEE VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "MARINI VICTOR Clemente y Otros s/Sucesión", expte. 50926 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ y/o CARMEN FERNANDEZ CARAVALLLO y LILIANA ALICIA MARINI. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ FERNANDEZ AVELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO CALCAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma de junio de 2025. Pablo M. Priede Secretario. Firmado electrónicamente.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SEGOVIA. Bahía Blanca, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEKENSTEIN, ESTER. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL CABRERA (DNI 13.172.735). Azul, 23 de junio de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CLAUDINA CIGNARELLA, ARTURO FEIJÓO y ANDREA CLAUDIA FEIJÓO.

jul. 1º v. jul. 3

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.

- Nº 9: agosto.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: noviembre.
- Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.

- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
- Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
- Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
- Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: julio

N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: junio.
- N° 2: febrero.
- N° 3: agosto.
- N° 4: julio.
- N° 5: enero.
- N° 6: abril.
- N° 7: diciembre.
- N° 8: marzo.
- N° 9: noviembre.
- N° 10: septiembre.
- N° 11: octubre.
- N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
- N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

- N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- N° 1: marzo, septiembre.
- N° 2: abril, octubre.
- N° 3: mayo, noviembre.
- N° 4: junio, diciembre.
- N° 5: enero, julio.
- N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- N° 1: abril, septiembre.
- N° 2: marzo, agosto, noviembre.
- N° 3: febrero, junio, octubre.
- N° 4: enero, julio.
- N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da.

de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
